TOMO 113 Montevideo, Sábado 30 de Diciembre de 1933 Núm. 8213

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de presupuesto del Municipio de Montevideo para el año 1934

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 20 de 1933.—Número 2199|933.

Señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente, don José G. Antuña:

Tengo el honor de someter a la consideración y sanción de esa Comisión el proyecto de presupuesto del Municipio de Montevideo a regir en el año 1934.

Como podrá enterarse esa Comisión por los respectivos proyectos que se acompañan, la Junta Deliberante introdujo algunas modificaciones al proyecto de presupuesto que la Intendencia Municipal sometió a su aprobación, y al aprobar el presupuesto de su Secretaría modificó no solamente la denominación de los cagros correspondientes a la ex Asamblea Representativa, sino que también sus respectivas asignaciones. Considerados por la Junta de Gobierno ambos proyectos, resolvió aconsejar la sanción del proyecto primitivo de la Intendencia Municipal, con las modificaciones que se expresarán, aceptando el cambio de denominaciones de los cargos dependientes directamente de la Junta Deliberante, conforme a lo aprobado por esta Corporación, pero no así las modificaciones proyectadas en las asignaciones respectivas.

El monto del presupuesto municipal proyectado, incluída la cantidad de treinta y tres mil doscientos sesenta pesos ($ 33.260.00), a que asciende el presupuesto de las dependencias directas de la Junta Deliberante, más la cantidad de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00) correspondientes a los sueldos de tres empleados de la ex Asamblea Representativa que por omisión inadvertida, no fueron incluídos en ninguno de ambos proyectos, ha sido fijado en la suma total de siete millones quinientos veinticuatro mil ochocientos veinticuatro pesos con dieciocho centésimos ($ 7.524.824.18).

El presupuesto vigente, aprobado durante el régimen anterior (decreto 1088 y especiales) ascendía a la suma de ocho millones diecinueve mil doscientos seis pesos con setenta y dos centésimos ($ 8.019.206.72), pero si a esta cantidad se le agrega el importe de gastos permanentes no incorporados a este presupuesto y previstos en el proyectado, se llega a la conclusión que el presupuesto real vigente alcanzaba a la suma total de ocho millones quinientos cuatro mil ochocientos ocho pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 8.504.808.44).

Los gastos a que se hace precedentemente referencia son los que se pasan a detallar: gastos Dirección de Limpieza (aumento de rubro), treinta y tres mil pesos ($ 33.000); fiestas de verano y carnaval, veinte mil pesos ($ 20.000); uniformes, cinco mil pesos ($ 5.000.00); personal extraordinario para la Dirección de Limpieza, cincuenta y un mil ochocientos cuarenta pesos ($ 51.840.00); vigilancia de playas y desinfección de ropas, nueve mil pesos ($ 9.000.00); servicio de emisión de bonos para pago de la deuda del ex Concejo con la Asfaltadora, cincuenta mil pesos ($ 50.000.00); servicio de los bonos para rescate de los títulos Saneamiento de la Estanzuela, vintiocho mil ciento ochenta y tres pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 28.183.48): y deuda flotante del ex Concejo con sus acreedores, doscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y ocho pesos veinticuatro centésimos ($ 288.578.24).

De manera que, comparadas ambas cifras, se desprende una economía en el presupuesto proyectado con relación al vigente, que alcanza a la suma de un millón ochenta y n eve mil novecientos ochenta y cuatro pesos con veintiséis centésimos ($ 1.089.984.26).

Como se ha expresado ya, la Junta de Gobierno al resolver aconsejar la sanción del proyecto formulado por la Intendencia Municipal y sometido a la aprobación de la Junta Deliberante, consideró que debían introducirse algunas modificaciones al mismo. Una de ellas fué la de suprimir la creación proyectada de un derecho de treinta mil pesos ($ 30.000.00) anuales a la Compañía del Gas, por

el usufructo del subsuelo de la vía pública, al ocuparlo con sus cañerías, además del derecho vigente de un peso por cada medidor en funcionamiento, que dicha Corporación no estimó procedente.

Otra de esas modificaciones a aconsejarse fué la relativa al impuesto de alumbrado y salubridad, que en el presupuesto vigente era uniforme de 3 % por mes sobre el monto del alquiler mensual que las propiedades ubicadas en las zonas en que aquellos servicios son prestados, produzcan o puedan producir (decreto número 162 de la Asamblea Representativa de fecha 26 de Octubre de 1920) y que la Intendencia Municipal proyectó elevarlo al 4 % y al 3 ½ %, en dos de las tres zonas en que dividió la ciudad, según la importancia y regularidad de la prestación de aquellos servicios, dejando subsistente el impuesto de 3 % únicamente para la última de esas zonas. La Junta de Gobierno, si bien estimó racional la división en zonas proyectada para la aplicación del impuesto, según la importancia de los servicios prestados, consideró que no era oportuno el aumento de ese impuesto, llegando a la conclusión de que éste podría ser de 3 ½ %, 3 % y 2 ½ %, en cuya forma se elevaría por una parte ½ % a la zona más beneficiada por los servicios a cuyo mantenimiento está destinado, pero se disminuiría, en cambio, en igual porcentaje, en una extensa zona que comprende barrios de gran densidad de población modesta, como son los del Cerro, Pantanoso y Nuevo París, Ituzaingó, Moratorio, Jockey Club, Maroñas, Belén, Zabala, Marconi, San Lorenzo, Colón, Ferrocarril, Melilla, Santiago Vázquez, etc., manteniendo el impuesto actual para la zona intermedia.

Si esa Comisión aceptara lo resuelto por la Junta de Gobierno, el artículo 34 del proyecto quedaría redactado en los siguientes términos:

"Artículo 34. Distribuir el impuesto municipal de alumbrado y salubridad, creado por el decreto número 162, en la siguiente forma:

A) En la zona comprendida por la Avenida Larrañaga desde el río de la Plata hasta el Boulevard General Artigas, Boulevard General Artigas (trazado de Este a Oeste) y el río de la Plata, el impuesto será de 3 ½ %.

B) En la zona comprendida entre el arroyo Miguelete, calle Manuel Herrera y Obes, Aurora, Simón Martínez, Carlos María Ramírez, continuación Agraciada, Garzón, Propios, San Martín, calle sin nombre que va desde San Martín y Chimborazo, diagonalmente a continuación de Corrales y Juan Acosta, continuación Corrales, camino Corrales, 8 de Octubre, 20 de Febrero, camino Carrasco, arroyo del mismo nombre y el río de la Plata, excluída la zona anterior, el impuesto será de 3 %.

C) Fuera de los límites mencionados, el impuesto será del 2 ½ %, excepto para aquellas vías de tránsito que tengan alumbrado a base de lámparas de 100 bujías o de mayor potencia lumínica, para las cuales el impuesto será de 3 %.

D) Para los edificios situados con frente a las avenidas Agraciada hasta Castro, General Flores hasta Larrañaga, 8 de Octubre hasta 20 de Febrero y Millán hasta el arroyo Miguelete, la tasa será de 3 ½ %.

E) En las calles que sean límite de zona se aplicará el impuesto mayor sobre las dos aceras."

Por fin: el Gobierno considera que el artículo 10 del proyecto de la Intendencia Municipal debe ser modificado con arreglo al proyecto de impuestos a los espectáculos públicos, sometido a la sanción de esa Comisión por intermedio del Ministerio de Hacienda, y por el cual se destina a Rentas Municipales el 3 % del importe de las entradas.

En cuanto a los funcionarios de la ex Asamblea Representativa que inadvertidamente no fueron incluídos en ninguno de los dos presupuestos, de la Intendencia y de la Junta, son los siguientes: un Oficial de Sala de 2.ª, $ 1.560.00; un Ujier, $ 1.080, y un Oficial de 2.ª pesos 1.560.00, los cuales deberán prestar servicios en las reparticiones dependientes de la Intendencia Municipal, por no ser necesarios en la Secretaría de la Junta Deliberante. De manera que corresponderá incluirlos entre los "Funcionarios de la ex Asamblea Representativa, en comisión en varias reparticiones", de la planilla número 2 del presupuesto de la Intendencia Municipal, cuyo monto total asciende así a ciento treinta y nueve mil ochenta pesos ($ 139.080).

La planilla de la Junta Deliberante, tal como la Junta de Gobierno aconseja su sanción, es decir, con las denominaciones distintas a las que tenían los cargos en la planilla de la ex Asamblea Representativa, pero sin variar las asignaciones, es acompañada a este mensaje en hoja aparte.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a esa Comisión las expresiones de mi más alta consideración. — GABRIEL TERRA.—F. GHIGLIANI.

PLANILLA DE LA JUNTA DELIBERANTE, EN LA FORMA ACONSEJADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO

PLANILLA N.º 1

Junta Deliberante

Secretaría

1 Secretario General	$	3.900 —
1 Jefe Secciones (se suprime al vacar)..	"	2.640 —
1 Redactor de actas	"	1.560 —

Sección Secretaría Comisiones

2 Prosecretarios cada uno $ 2.040......	$	4.080 —
1 Auxiliar	"	1.080 —

Sección Despacho

1 Jefe	$	1.800 —
1 Oficial	"	1.560 —
1 Idem de 2.ª (se suprime al vacar).....	"	1.560 —
1 Auxiliar	"	1.080 —

Sección Oficios y Repartidos

1 Jefe	$	1.800 —
1 Oficial	"	1.560 —
1 Auxiliar	"	1.080 —

Sección Servicio y Vigilancia del Palacio

1 Jefe (se suprime al vacar)	$	2.040 —
1 Oficial de 3.ª	"	1.320 —
3 Ujieres a $ 1.080.00 cada uno........	"	3.240 —
1 Ujier	"	840 —
1 Peón	"	840 —
	$	31.940 —
Gastos de oficina	"	1.320 —
	$	33.260 —

F. GHIGLIANI.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se aplaza la vigencia de la nueva tarifa aduanera de Ferretería y Artículos Navales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1933.—Número 454|928.

Vistas las diversas reclamaciones interpuestas por varias firmas comerciales de la plaza en el sentido de que la tarifa de Aduana de Ferretería y Artículos Navales aprobada por decreto de fecha 7 de Octubre último, adolece de defectos fundamentales de clasificación y aforo que dificultan su aplicación para el despacho; y

Atento a que hallándose en la actualidad la Aduana pendiente de una reorganización de sus servicios, que deberá dictarse de acuerdo con los términos del decreto de 2 de Diciembre corriente, es conveniente aplazar la vigencia de la referida tarifa hasta tanto se hallen normalizados los mencionados servicios,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Queda sin efecto la vigencia de la tarifa de Ferretería y Artículos Navales aprobada por decreto de 7 de Octubre último, debiendo regir la tarifa anterior hasta la nueva resolución.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — PEDRO COSIO.

3

Resolución. Se nombra un Administrador de Rentas de 2.ª clase

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1933.—Número 10069|32.

Vacante un cargo de Administrador de Rentas de 2.ª clase por ascenso del señor Emilio V. Rovira, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nombrar al señor Alberto Espalter para ocupar el expresado cargo.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—PEDRO COSIO.

4

Resolución. Se hacen nombramientos en las dependencias de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 23 de 1933.—Número 10040|23.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nómbrase Jefe de la División Contralor de la Aduana al contador don José P. Fort, actual Jefe de la División Visturía Exterior.
Jefe de la Visturía Exterior al Jefe de División Receptoría señor Arturo Defféminis.
Jefe de la División Receptorías al Verificador de Despacho señor Ariosto González.
Jefe de la División Depósito al señor Alberto Dutrenit, actual 2.º Jefe de la misma.
Escribano Jefe de la División Escribanía escribano señor Pedro C. Jover.
Secretario General al señor Estanislao J. Bruno, actual Inspector 2.º de Bahía de la División Resguardo.
Inspector General de Resguardo al señor Manuel Labandera, actual Inspector 2.º, Secretario de dicha División.
Inspector 2.º Secretario de la División Resguardo al Capitán de Corbeta Carlos Labroca.
Inspector 2.º Jefe de Bahía de la División Resguardo al Oficial de 1.ª clase señor Emilio Aguiar.
Verificador de Despacho 2.º Jefe de la Visturía Central al Verificador señor Manuel Medeiros.
Jefe de Sección al Oficial de 1.ª clase señor Juan J. Casalla.
Verificadores de Despacho a los Oficiales de 1.ª clase Víctor Roselló Ricaldone, Miguel A. Ximénez, Mario Pintos, Germán Aramburu, Pedro A. Gianazza, Gualberto Mazzetti, Roberto Draper, Santiago M. Ferreira, Joaquín Olivera Viera, Rogelio A. Guinaga y Juan Munch, al Oficial de 3.ª clase doctor Ovidio Moyano y a los señores Domingo Rodríguez Diez, Emilio Landinelli, Juan Carlos Vannet, Romeo Sartori y Nicolás Cassaretto.
Verificadores adjuntos de Despacho a los señores Alfredo Gallart, Juan Del Có, Luis Cansoni, Pedro Meza Sáenz, Roberto Magariños, actuales Oficiales de 1.ª clase y al Oficial de 3.ª clase señor Germán Barlocco, y Oficial de 1.ª clase al señor Julio César Costemalle.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—PEDRO COSIO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

5

Resolución. Se concede un privilegio industrial a los señores José Benas y Mario Blecich

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 6 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores José Benas y Mario Blecich, de Montevideo, solicitando bajo acta número 236, privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tiradores y bocallaves de zinc endurecido a base de estaño y aluminio", descripto a fojas 1;
Resultando: Que a raíz del informe de la Inspección de Industrias en el que se expresaban dudas sobre la no explotación en el país de la industria que se pretende privilegiar, se recabó la opinión de la Cámara de Industrias, la que se expidió a fojas 9 vuelta y 10, en el sentido de que varias firmas de esta plaza fabrican desde hace tiempo tiradores y bocallaves para muebles utilizando bronce, zinc, plomo, estaño y aluminio en proporciones diversas y que, por ende, aunque la aleación propuesta es distinta de las ya empleadas, entiende que no debe otorgarse el privilegio por tratarse de los mismos componentes;
Resultando: Que de lo actuado se dió vista al interesado por diez días con fecha 20 de Abril del corriente año, la que fué evacuada el 8 de Mayo próximo pasado, expresando en ella los peticionantes, que en la fabricación de tiradores y bocallaves, a que se refiere su gestión predomina la materia prima zinc endurecido, la que no es utilizada en las fabricaciones similares y que, por lo tanto, se trata de una industria nueva, susceptible de ser protegida por la ley de Privilegios Industriales;
Resultando: Que habiendo informado la Inspección de Industrias a fojas 12, que sería conveniente que los interesados aclararan la confusión que surge del estudio de la memoria descriptiva comparativamente con el escrito agregado a fojas 13, se dió nuevamente vista al interesado (fojas 15), por 10 días, la que fué evacuada expresándose que el privilegio se pide para el zinc, al que hay que agregarle para endurecerlo una proporción ínfima de otros metales, y que el resultante es un metal similar al cromo, el cual es desconocido en el ambiente industrial del país;
Considerando: Que la industria para la cual se solicita privilegio no se explota actualmente en el país, y que aprovechará exclusivamente materias primas nacionales, estando, por ende, la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930;
Considerando: Que los peticionantes ofrecen garantías suficientes de capacidad industrial y que han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15 de la ley referida y 9.º de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;
Considerando: Que la presente gestión no se halla comprendida entre las excepciones señaladas en el artículo 9.º de la ley de Privilegios Industriales; y
Atento a lo informado por la Inspección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a los señores José Benas y Mario Blecich privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tiradores y bocallaves de zinc endurecido a base de estaño y aluminio", descripto a fojas 13 y vuelta solicitado bajo acta número 236, con la reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país, debiendo invertirse como capital inicial la suma de mil pesos ($ 1.000.00) con una capacidad de producción anual de trecientos sesenta y cinco mil piezas (365.000), con la distribución de cantidades mínimas señaladas en el artículo 14 de la reglamentación, con la obligación de dar además cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 13 de la ley número 8704.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

6

Mensaje. Se somete para su aprobación un proyecto que declara feriado el 6 de Enero

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública.
Montevideo, Diciembre 21 de 1933.—Número 167|918.

A la Comisión Legislativa Permanente:

Un núcleo de damas se ha dirigido ante la Presidencia de la República solicitando la rehabilitación de feriado para el día 6 de Enero suprimido por decreto-ley número 9000 de 27 de Abril de 1933.
Argumentan las damas peticionantes que se trata de un día de arraigada tradición de las familias de casi todo el mundo, día en que en todos los hogares se dedica a los niños, siendo así su verdadera fiesta consagrada universalmente.
Aun cuando el Poder Ejecutivo mantiene los fundamentos que determinaron el decreto-ley de 27 de Abril próximo pasado, no puede menos que reconocer la justicia del petitorio formulado por el Comité de Damas y en mérito a ello somete a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley.
Presenta a esa Asamblea las seguridades de su mayor consideración. — GABRIEL TERRA.—HORACIO ABADIE SANTOS.

PROYECTO DE LEY

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase feriado el día 6 de Enero.
Art. 2.º Comuníquese, etc.

HORACIO ABADIE SANTOS.

7

Decreto. Se dispone que para la edición oficial de Códigos se indicarán los textos y documentos que la integrarán, y se establecen normas para los impresores que den a la circulación nuevas ediciones de los vigentes.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 21 de 1933.—Número 525|930.

Vista la ley de Códigos de 4 de Diciembre en curso, por la que se establecen los procedimientos permanentes a que han de ajustarse las reformas de los cuerpos de leyes a que aquélla se refiere;
Atento a la necesidad que existe de proceder a su inmediata reglamentación;
Considerando: Que todos los trabajos de codificación de que actualmente se preocupa el Gobierno deben ser complementados por medio de normas concretas y uniformes que organicen la difusión de los mismos y el contralor de la fidelidad de los textos legales correspondientes; y que existe interés general y permanente en que esas mismas normas se hagan extensivas a todos los trabajos de aquella índole que en lo futuro se ejecuten;
Considerando: Que tanto más urgente aparece la necesidad de reglamentar la publicidad de dichos trabajos de codificación si se tiene presente que antes de ahora ha ocurrido, en algún caso, que se hallasen en circulación, alcanzando extraordinaria difusión, ediciones particulares de algunos cuerpos de leyes en que la falta de un celoso contralor editorial había determinado errores de entidad en la reproducción de los textos, lo cual en más de una ocasión dió lugar a verdadera incertidumbre sobre el exacto tenor de algunas disposiciones y aún a conflictos de interpretación o aplicación de las mismas con todos los graves inconvenientes que tales situaciones naturalmente aparejan;
Considerando: Que otras veces, en ediciones particulares de Códigos vigentes se han incluído referencias de unos artículos a otros que no existen en los textos originales, las cuales, bien que fundadas y correctas desde un punto de vista doctrinario o crítico han dado margen también a dudas o conflictos de interpretación, porque el equívoco de las mismas impedía discernir si provenían del legislador o del intérprete, lo cual podría determinar la sugerencia engañosa de que los textos auténticos autorizaban ciertas construcciones jurídicas con el consiguiente desplazamiento de las demás;
Considerando: Que si bien en la actualidad la edición de los Códigos se hace generalmente por editores de responsabilidad indudable y bajo la dirección de letrados distinguidos, tal circunstancia no puede obstar a que se adopte una reglamentación adecuada sobre el punto, que permita rodear las publicaciones de que se trata, para el futuro, con carácter general y permanente del máximun de autenticidad y corrección,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Para lo sucesivo, cada vez que se promulgue un Código, sea enteramente nuevo, sea simplemente reformado, el Ministerio de Instrucción Pública indicará cuáles serán los textos y documentos que deben integrar la edición oficial del mismo, teniéndose todo ello como texto oficial.
Con todos los antecedentes que en cada caso deban formar el texto oficial, se organizará un legajo que el Ministerio de Instrucción Pública autenticará rubricándolo en todas sus hojas, lo cual será certificado por constancia en forma, que el Subsecretario pondrá al final.
De este legajo original se extraerán cuatro copias cuya autenticidad quedará acreditada en la misma forma, remitiéndose de ellas, dos ejemplares a la Asamblea General, uno a la Alta Corte de Justicia y el restante se conservará en el Ministerio mencionado, remitiéndose el legajo original para su custodia al Archivo General de la Nación.
Art. 2.º A partir del 1.º de Enero de 1934, ningún editor podrá dar a la circulación ninguna nueva edición de cualquiera de los códigos vigentes, si ella no se ajusta a las siguientes condiciones:

A) Que contenga la reproducción fiel, debidamente certificada como tal por nota impresa del texto oficial obrante en copia en el Ministerio de Instrucción Pública.
B) Que, si además de dicho texto contuviera otros materiales (como ser referencias, concordancias, acotaciones, etc.), esté expresamente indicado en ella, de manera inequívoca, que tales materiales (referencias, concordancias, acotaciones, etc.), pertenecen al anotador o editor, y que son extrañas al texto oficial.

Art. 3.º A los efectos del artículo anterior, antes de poner en circulación una nueva edición particular de un código, el editor deberá presentarse al Ministerio de Instrucción Pública pidiendo la declaración de que ésta se ajusta a las condiciones en este decreto establecidas, y la expedición del certificado correspondiente. Con su solicitud presentará seis ejemplares de la edición a que se refiera.
Si la declaración solicitada correspondiese, se accederá a ella, expidiéndose por el Subsecretario el certificado respectivo. Hecha la declaración, los seis ejemplares serán autenticados en la misma forma que los legajos del texto oficial a que se refiere el artículo 1.º, reproduciéndose en cada uno de ellos, además, la certificación que se expida al interesado; y de esos ejemplares, uno se devolverá al editor, distribuyéndose los cinco restantes en la misma forma que los legajos del texto oficial.
Art. 4.º Siempre que se trate de ediciones oficiales, su contenido deberá limitarse exclusivamente al texto oficial, en la parte articulada, y a los documentos autorizados por el artículo 1.º la parte general de antecedentes.
Art. 5.º Las ediciones oficiales no se harán nunca en tiraje inferior a mil ejemplares y podrán ser realizadas directamente por el Ministerio de Instrucción Pública, o por particulares en virtud de contrato o de autorización especial.
En los casos en que estas ediciones se hagan por cuenta del Estado, serán económicas; y cuando se hagan por cuenta de particulares se establecerá siempre, como condiciones del contrato o de la autorización, que el precio de venta al público de cada ejemplar no podrá exceder del que se establezca de antemano, previo acuerdo con el Ministerio de Instrucción Pública.
Una parte del tiraje deberá ser entregada a dicho Ministerio para el servicio de distribución oficial y canje, fijándose también cuál parte de las utilidades del editor pertenecerán al Estado.
En ningún caso el contrato o la autorización podrán comprender ediciones posteriores, ni permitir tirajes sucesivos.
Art. 6.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — HORACIO ABADIE SANTOS.

8

Decreto. Se nombra un Delegado de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 21 de 1933.—Número 197|933.

Vista la nota del señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, comunicando que el Consejo Directivo de la misma propone al agrimensor don Germán Barbato (hijo) para integrar el Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria;
Atento a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 31 Diciembre de 1908,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase al señor agrimensor don Germán Barbato (hijo) para integrar por todo el período legal el Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria como Delegado del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.
Art. 2.º Comuníquese y publíquese. — TERRA. — H. ABADIE SANTOS.

9

Decreto. Se sustituye un Agente Fiscal Letrado en Cerro Largo

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 21 de 1933.—Número 379|933.

Atento a que el señor Agente Fiscal Letrado del Departamento de Cerro Largo, doctor Guillermo Moratorio Palomeque, se halla comprendido en la disposición contenida en el artículo 36 de la ley del 28 de Octubre de 1907, en cuanto dispone la cesantía de los Magistrados de orden ju-

dicial así como los Fiscales al llegar a la edad que ella determina,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.º Declárase cesante en el ejercicio de su cargo, por razones de edad, al señor Agente Fiscal Letrado del Departamento de Cerro Largo, doctor Guillermo Moratorio Palomeque, agradeciéndosele los servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño de su cargo.
2.º Nómbrase Agente Fiscal Letrado de Cerro Largo al doctor Roberto C. Zubillaga.
3.º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — HORACIO ABADIE SANTOS.

10

Resolución. Se designa al Fiscal Letrado de Treinta y Tres para actuar durante la feria en este Departamento y en Cerro Largo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 21 de 1933.—Número 806|2|918.

Visto el decreto de esta fecha, declarando cesante en el ejercicio de su cargo, por razones de edad, al señor Agente Fiscal Letrado del Departamento de Cerro Largo, doctor don Guillermo Moratorio Palomeque;
Atento a que por decreto del 13 del corriente se designó a dicho funcionario para actuar durante la feria mayor dentro del grupo de Departamentos correspondientes;
A que por el hecho de su cesantía es necesario modificar aquella resolución en el sentido de designar al funcionario que debe subrogarlo durante aquella feria,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Designar al señor Agente Fiscal Letrado del Departamento de Treinta y Tres, doctor don Julio César de Gregorio, para actuar durante la próxima feria en ese Departamento y en el de Cerro Largo.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — HORACIO ABADIE SANTOS.

11

Resolución. Se determina una forma de pago para gastos de los Registros Locales de Poderes

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 21 de 1933.—Número 859|933.

Vistos estos antecedentes, venidos del Ministerio de Hacienda, relacionados con la observación formulada por la Tesorería General con motivo de haber deducido el Encargado del Registro de Poderes de Rivera, de lo recaudado por concepto de "Proventos" correspondientes al mes de Setiembre de 1932, la suma de dos pesos con cincuenta centésimos para la encuadernación del protocolo correspondiente al año 1931;
Resultando: Que la Tesorería observa que no corresponde esa deducción de la parte que debe percibir por concepto de proventos;
Que el Registrador considera que ese gasto está justificado, por que el Registro no tiene rubro a que poder cargarlo;
Considerando: Que dados los términos claros y precisos del artículo 15 de la ley número 2627 del 28 de Marzo de 1909 del producido de aquellos Registros se deducirá una quinta parte para los funcionarios que estén a su cargo, y el saldo se vertirá mensualmente en la Tesorería General;
Que de ese porcentaje a favor de Rentas Generales, es lógico que se haga como única deducción el importe del giro correspondiente, y no hay lugar a dudas de que ésta ha sido la interpretación dada por los Registradores desde que, dada la promulgación de la ley número 2627 ya citada, creando el Registro de Poderes, es el caso a estudio el único que considera que debe deducirse de "Proventos" el gasto ocasionado por la encuadernación del protocolo respectivo;
Aceptando en todas sus partes, los informes producidos por el Registro General de Poderes, la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar, con carácter general, que todos los gastos que ocasione el funcionamiento de los Registros Locales de Poderes, deben ser de cargo de los Registradores, con excepción del que ocasione el giro mensual que envía a la Tesorería General, por el importe de las cuatro quintas partes de los "Proventos" que produzcan dichos Registros.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—H. ABADIE SANTOS.

12

Resolución. Se declara definitivo el nombramiento de un Bedel en la Escuela Industrial número 1

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 21 de 1933.—Número 856|933.

Visto el escrito presentado por don Pedro Ferreyra, Inspector de Vigilancia de la Enseñanza Industrial, desistiendo de la apelación que interpuso el 9 de Abril de 1931, contra la resolución superior de 26 de Mayo del mismo año, que designó al Auxiliar de Biblioteca de la Enseñanza Industrial don Manuel Blanco para desempeñar el cargo de Bedel de la Escuela Industrial número 1;
Oído el Consejo Superior de la Enseñanza Industrial, la Contaduría General de la Nación y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Aceptar el desestimiento del Inspector de Vigilancia de la Enseñanza Industrial don Pedro Ferreira, de la apelación que interpuso el 9 de Abril de 1931 contra la resolución superior del 26 de Marzo del mismo año, que designó a don Manuel Blanco, Bedel de la Escuela Industrial número 1 y, en consecuencia, declárase definitivo dicho nombramiento.
Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—H. ABADIE SANTOS.

13

Resolución. Se declara definitivo el nombramiento de un Auxiliar en el Registro de Traslaciones de Dominio

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevidoe, Diciembre 21 de 1933.—Número 423|933.

Vistos los escritos presentados por don Gregorio Artucio y don Aurelio Sánchez, el primero portero del Registro de Traslaciones de Dominio y el segundo Vigilante 2.º de la Cárcel Preventiva y Correccional, reclamando de la resolución superior del 29 de Noviembre próximo pasado, que designó a la señorita María Mercedes Ucar, para desempeñar en aquella oficina el cargo de Auxiliar 4.º;
Resultando: 1.º Que el señor Artucio alega en su favor el contar con seis años y once meses en el desempeño del cargo de portero del Registro y considerarse con aptitudes para ocupar el que reclama;
2.º Que el señor Sánchez fundamenta su apelación en su antigüedad como empleado, que alcanza a quince años de servicios ininterrumpidos, y porque su cargo de Vigilante 2.º de la Cárcel Preventiva y Correccional, jerárquicamente lo acerca al que reclama, y además, por el hecho de estar actuando en el Registro como empleado en comisión;
Considerando, con respecto al señor Artucio: que no obstante la antigüedad que alega, la condición del empleo que ocupa, no le da derecho para ascender al cargo inmediato superior, pues esa situación debe ser prevista en la nueva reglamentación del derecho de ascenso que se encuentra a estudio;
Con respecto al señor Sánchez, cabe decir, que como empleado, depende de una institución que no está bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública y, por lo tanto, no se le considera con derecho al ascenso en oficinas de su jurisdicción;
Por estas consideraciones,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestimar las apelaciones a que se ha hecho referencia en el preámbulo de la presente resolución, y, en consecuencia, declarar definitivo el nombramiento efectuado

el 29 de Noviembre próximo pasado a favor de la señorita María Mercedes Ucar, para desempeñar en el Registro de Traslaciones de Dominio el cargo de Auxiliar 4.°.
Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—H. ABADIE SANTOS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

14
Resolución. Se otorga pensión a doña Petrona Velázquez de Baco e hijas

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la señora Petrona Velázquez de Baco y sus hijas María Dolores, María Angélica y María Aurora Baco a efecto de obtener pensión en su carácter de viudá e hijas del ex jubilado señor Luis Baco, fallecido en el goce de su jubilación el 8 de Junio de 1933, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 427.49, sujeta a los descuentos legales.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

15
Resolución. Se otorga pensión a doña Paz Vargas de Stewart

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la señora Paz Vargas de Stewart a efecto de obtener pensión en su carácter de viuda del ex Diputado Nacional don Enrique E. Stewart, fallecido el 14 de Junio de 1928, contando, hasta Febrero de 1898, con 3 años, 11 meses y 19 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 236.49, sujeta a los descuentos legales.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

16
Resolución. Se otorga pensión a doña Angela Polero de De León e hijos

Ministerio de Trabajo y de Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la señora Angela Polero de De León y Eduardo, Nelly y Raúl J. de León a efecto de obtener pensión por su calidad de viuda e hijos del ex empleado de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado don Raúl de León, fallecido en el ejercicio de su cargo el 1.° de Agosto de 1933, contando, hasta esa fecha, con 10 años y 5 días de servicios efectivos, que con la bonificación que le acuerda la ley del 11 de Julio de 1906, por los policiales, se elevan a 11 años y 5 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818 y decreto de 21 de Mayo de 1929, de una asigación anual de $ 234.09, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

17
Resolución. Se otorga pensión a doña María Garrone de Rocco

Ministerio de Trabajo y de Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la señora María Garrone de Rocco a efecto de que se le acuerde pensión en su calidad de madre viuda del ex empleado de la Administración del Puerto de Montevideo señor Rómulo Rocco, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 17 de Agosto de 1926, contando, hasta esa fecha, con 10 años, 3 meses y 25 días de servicios efectivos prestados a la Administración Pública;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 213.46, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

18
Resolución. Se otorga pensión a doña María García de García e hijas

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la señora María García de García y Rosa y Julia García a efecto de que se les acuerde pensión en su calidad de viuda e hijas de ex empleado de la Administración Nacional del Puerto don Manuel García Garrido, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 19 de Agosto de 1931, contando, hasta esa fecha, con 15 años, 4 meses y 14 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 199.72, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

19
Resolución. Se modifica la pensión de doña Adelaida Pérez de García e hijas

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la pensionista Adelaida Pérez de García y señoritas Natividad y Pilar García a efecto de obtener reforma de cédula en virtud de haber acreditado, a favor del causante, 6 años y 15 días más de servicios, que con los computados anteriormente forman un total de 12 años, 2 meses y 5 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 159.32, en sustitución de la que actualmente gozan.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

20

Resolución. Se otorga pensión a doña Concepción Tabárez de Silva

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la señora Concepción Tabárez de Silva a efecto de que se le acuerde pensión en su carácter de madre viuda del ex retirado policial don Luis M Silva, fallecido en el goce de su derecho el día 6 de Enero de 1933, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que la Caja de Pensiones Militares sirve a la postulante una pensión mensual de $ 92.75;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada, con derecho a una asignación anual de $ 133.60, de conformidad con las disposiciones de los artículos 41, 54 y concordantes de la ley 7818.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

21

Resolución. Se modifica la pensión de doña Antonia Blanco de Nocetti e hija

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la señora Antonia Blanco de Nocetti y Lucía Nocetti a efecto de obtener reforma de su cédula en virtud de haber acreditado un nuevo período de 15 años de servicios prestados por el causante en la ex casa A. y D. Lussich, que con los computados anteriormente, forman un total de 21 años, 2 meses y 2 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma solicitada, con derecho a una asignación de $ 127.03, de acuerdo con las disposiciones de la ley 7818, en sustitución de la que actualmente disfrutan.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

22

Resolución. Se otorga pensión a doña Josefa Rodríguez de Pereyra e hijo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la señora Josefa Rodríguez de Pereyra y su hijo Francisco Valentín Pereyra a efecto de obtener pensión en s ucarácter de viuda e hijo del ex guardia civil de la Jefatura de Montevideo don Valentín Ramón Fidel Pereyra, fallecido el 26 de Agosto de 1928, contando, hasta Mayo de 1925, con 12 años, 2 meses y 15 días de servicios efectivos prestados, que se elevan a 15 años, 2 meses y 15 días en virtud de lo dispuesto en la ley del 11 de Julio de 1906, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818 y decreto de 21 de Mayo de 1929, de una asignación anual de $ 120.00.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

23

Resolución. Se otorga pensión a los menores Antonio Alejo y Juan A. Charrutti

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada a nombre de los menores Antonio Alejo y Juan Antonio Charrutti a efecto de que se les conceda pensión dada su calidad de hijos naturales reconocidos del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Río Negro don Nieves Charrutti, fallecido el 14 de Enero de 1931, y contando, hasta el mes de Diciembre de 1930, con 5 años, 2 meses y 15 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 120.00, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

24

Resolución. Se otorga pensión a doña Margarita Díaz de Díaz

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la señora Margarita Díaz de Díaz a efecto de obtener pensión en su carácter de viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo don Camilo Díaz, fallecido el 12 de Mayo de 1929, contando, hasta Abril de 1910, con 3 años, un mes y 12 días de servicios efectivos prestados, que se elevan a 4 años, un mes y 12 días en virtud de la bonificación que le acuerda la ley del 11 de Julio de 1906, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades, extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 120.00, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

25

Resolución. Se otorga jubilación a don Santín Carlos Rossi

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Santín Carlos Rossi, de 49 años de edad, a efecto de que se le acuerde jubilación en virtud de haber cesado en su cargo de Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con fecha 31 de Marzo último, contando con 24 años, 4 meses y 15 días de servicios efectivos, que con la bonificación que le acuerda la ley del 11 de Julio de 1906 por los prestados en dependencias del Consejo de Salud Pública, se elevan a 28 años, 4 meses y 15 días;

Resultando: Que en oportunidad fué disuelto el cuerpo que integraba el peticionario;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a una asignación anual de $ 4.962.30, que quedará limitada, de acuerdo con la ley de 5 de Enero y decreto-ley de 21 de Abril de 1933, a $ 3.600.00, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

26

Resolución. Se modifica la jubilación de don Carlos de Castro

Ministerio de Trabajo y de Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Carlos de Castro, de 60 años de edad, a efecto de obtener reforma de cédula en virtud de haber acreditado 6 meses y 12 días más de servicios, que con los computados anteriormente forman un total de 24 años y 13 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 4.139.17, que deberá limitarse, en virtud de lo dispuesto en la ley de 5 de Enero de 1933 y decreto-ley 21 de Abril de 1933, a $ 3.600.00.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

27

Resolución. Se otorga jubilación a don Elías Penco

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Elías Penco, de 57 años de edad, a efecto de obtener jubilación en virtud de haber sido declarado cesante en su cargo de Tesorero de la Oficina de Pensiones a la Vejez con fecha 30 de Octubre de 1933, contando, hasta Diciembre de 1932, con 37 años y 6 meses de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que las causas que motivaron la exoneración del peticionario no aparejan la pérdida de su derecho a la jubilación (fojas 39);
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 3.017.56, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

28

Resolución. Se otorga jubilación a don Gabriel Paseyro

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Gabriel Paseyro, de 69 años de edad, a efecto de obtener jubilación en virtud de haber sido declarado cesante en su cargo de Receptor de Aduana de Paysandú con fecha 31 de Octubre de 1933, contando con 42 años de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que las razones que determinaron la exoneración del peticionario no aparejan la pérdida del derecho a la jubilación;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 2.565.00, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

29

Resolución. Se otorga jubilación a don Luis M. Figueras

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Luis M. Figueras, de 64 años de edad, a efecto de obtener jubilación en su carácter de Catedrático del Liceo de Cerro Largo, en virtud de encontrarse imposibilitado físicamente para continuar en el ejercicio de su cargo y contando, hasta Agosto de 1933, con 21 años y 5 meses de servicios efectivos, que se elevan a 25 años y 5 meses por su calidad de profesorales, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes 7818 y 5 de Enero de 1933, de una asignación anual de $ 2.438.02, sujeto a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

30

Resolución. Se otorga jubilación a don Francisco José Castro

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Francisco José Castro, de 59 años de edad, a efecto de obtener jubilación en su cargo de Cónsul de la República en Cherbourg, en virtud de su edad y de contar, hasta Setiembre de 1933, con 31 años, 2 meses y 19 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 2.412.00, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

31

Resolución. Se otorga jubilación a don Felipe Céspedes Otero

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Felipe Céspedes Otero, de 72 años de edad, a efecto de obtener jubilación en su cargo de ex Contador de la Proveeduría General del Consejo de Salud Pública, en virtud de su edad y de contar, hasta el 27 de Mayo de 1932, con 39 años y 23 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el postulante fué exonerado de su cargo por razones de mejor servicio y sometido luego a la justicia;
Considerando: Que la autoridad destituyente, única capacitada para resolver sobre los efectos ulteriores de la destitución, no decretó la pérdida de sus derechos a la jubilación, como lo estatuye el inciso 2.° del artículo 19 de la ley 7818;

Atento a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 2.º y 3.er turnos y a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 2.310.00, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

82

Resolución. Se otorga jubilación a don José M. de Olea

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iinciada por el señor José M. de Olea, de 55 años de edad, a efecto de obtener jubilación, en virtud de haber sido declarado cesante por razones de incapacidad física, en su cargo de Jefe de Sección del Ministerio de Industrias, contando, hasta el 31 de Julio de 1933, con 28 años, 8 meses y 25 días de servicios, incluído un período de 2 años, 4 meses y 10 días validado por la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 2.115.32, de los cuales $ 18.84 a cargo de la Caja de Servicios Públicos.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

83

Resolución. Se otorga jubilación a don Humberto Schenini

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Humberto Schenini, de 53 años de edad, a efecto de obtener jubilación, en virtud de haber sido declarado cesante en su cargo de Secretario de la Cárcel Penitenciaría el 13 de Setiembre de 1933, contando, hasta esa fecha, con 22 años, 8 meses y 8 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el Poder Ejecutivo declaró, con fecha 6 de Octubre último, que las razones que determinaron la exoneración del postulante no afectan su derecho a la jubilación;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a una asignación anual de $ 1.841.96, de acuerdo con las disposiciones de la ley 7818 y decreto de 21 de Mayo de 1929.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

84

Resolución. Se otorga jubilación a don Adolfo D. Pérez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Adolfo D. Pérez, de 55 años de edad, a efecto de obtener jubilación, en virtud de haber cesado en su cargo de Vocal del Directorio de la Administración Nacional del Puerto el 31 de Marzo de 1933, contando, hasta esa fecha, con 18 años, 11 meses y un día de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el cese del postulante se debió a que fué disuelto el organismo autónomo que integraba;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 1.814.49, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

85

Resolución. Se otorga jubilación a don José L. Soto

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor José L. Soso, de 70 años de edad, para obtener jubilación en su calidad de ex empleado de la Administración Nacional del Puerto, exonerado por razones de mejor servicio, sin pérdida del derecho a la jubilación con fecha 20 de Mayo próximo pasado, contando, hasta esa fecha, con 39 años, 4 meses y 20 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 1.719.34, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

86

Resolución. Se modifica la jubilación de don Isidro Martínez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el jubilado señor Isidro Martínez, de 64 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilación, en virtud de haber acreditado un nuevo período de un año y 2 meses de servicios prestados en la Dirección del Puerto, que con los computados anteriormente, forman un total de 26 años, 9 meses y 14 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma solicitada, con derecho a una asignación anual de $ 1.435.46, en sustitución de la que actualmente disfruta, y de acuerdo con las disposiciones de la ley 7818.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a ssu efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

87

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Luis Preliasco

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Luis Preliasco, de 57 años de edad, a efecto de que se le acuerde jubilación en virtud de haber sido declarado cesante en su cargo de Ayudante de Máquinas de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, por razones de salud, el 20 de Mayo de 1931, contando, hasta esa fecha, con 27 años, 10 meses y 10 días de servicios, de los cuales 24 años, 8 meses y 20 días amparados por la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a una asignación anual de $ 837.53, de los cuales $ 741.84 a cargo de la Caja de Servicios Públicos.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

38

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Maciá Pamias

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Maciá Pamias, de 57 años de edad, a efecto de obtener jubliación como empleado de la Administración Nacional de Puertos, en virtud de su edad y de contar, hasta el 6 de Octubre de 1933, con 35 años, 10 meses y 17 días de servicios prestados, incluído un período de 15 años, 7 meses y 25 días amparados por la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que el postulante está amparado por el inciso E) del artículo 18 de la ley 7818;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a una asignación anual de $ 796.51, de los cuales $ 223.44 a cargo de la Caja de Servicios Públicos.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

39

Resolución. Se otorga jubilación a don Héctor Ribas

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Héctor Ribas, de 60 años de edad, a efecto de obtener jubilación en su cargo de empleado de la Intendencia de Montevideo, en virtud de su edad y de contar, hasta el 9 de Agosto de 1933, con 22 años y 21 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 791.38, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

40

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Columbi

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Pedro Columbi, de 59 años de edad, a efecto de que se le acuerde jubilación en su calidad de ex Pintor del Hospital Maciel, en virtud de contar con más de 59 años de edad y tener 32 años, 8 meses y 5 días de servicios efectivos prestados, hasta el 5 de Setiembre de 1932, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 780.00, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

41

Resolución. Se modifica la jubilación de don Emilio Lasnier

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el jubilado señor Emilio Lasnier, de 41 años de edad, a efecto de obtener reforma de cédula, en virtud de haber acreditado un período de 3 años, 8 meses y 16 días, validados por la Caja de Servicios Públicos que, con los civiles computados anteriormente, forman un total de 19 años, 9 meses y 2 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma de cédula solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 738.73, de los cuales $ 32.04 a cargo de la Caja de Servicios Públicos.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

42

Resolución. Se otorga jubilación a don Francisco Cabrera

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Francisco Cabrera, de 61 años de edad, a efecto de obtener jubilación en su cargo de empleado de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en virtud de su edad y de contar, hasta Julio de 1933, con 29 años, 5 meses y 8 días de servicios prestados, de los cuales 11 años y un mes computados por la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 714.34, de los cuales $ 95.76 a cargo de la Caja de Servicios Públicos.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

43

Resolución. Se otorga jubilación a don Vicente Cicioni

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Vicente Cicioni, de 69 años de edad, a efecto de obtener jubilación como ex obrero de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de su edad y de haber sido exonerado sin pérdida de sus derechos, contando, hasta Mayo de 1932, con 25 años y 2 meses de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de una asignación anual de $ 667.76, sujeta a los descuentos legales y de conformidad con las disposiciones de la ley 7818.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

44

Resolución. Se modifica la jubilación de don José E. Gallardo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor José E. Gallardo, de 62 años de edad, a efecto de que se le conceda reforma

de su cédula, en virtud de haber reingresado a la Administración Pública, acreditando un nuevo período de 6 años, 11 meses y 27 días, hasta el 22 de Agosto de 1933, que, con los computados anteriormente forman un total de 29 años, 9 meses y 12 días, todo lo cual se comprueba en es os antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 655.23, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente goza.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

45

Resolución. Se otorga jubilación a don Luis Daneri Nicolini

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Luis Daneri Nicolini, de 76 años de edad, a efecto de obtener jubilación en su cargo de empleado de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en virtud de su edad y contar, hasta Agosto de 1933, con 22 años, 11 meses y 9 días de servicios, incluído un período de 13 años, 9 meses y 15 días computados por la Caja de Servicios Públicos;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 641.68, de los cuales $ 317.16 a cargo de la Caja de Servicios Públicos.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

46

Resolución. Se modifica la jubilación de don Salvador Maseda

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el jubilado señor Salvador Maseda a efecto de que se le reforme su cédula en virtud de haber acreditado 11 años, 7 meses y 28 días de servicios amparados por la Caja de Servicios Públicos y 6 meses y 5 días de servicios civiles prestados con posteriroidad al 15 de Agosto de 1932, formando un total de 23 años, 5 meses y 19 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma de cédula solicitada, con derecho a disfrutar, de una asignación anual de $ 640.11, de los cuales $ 191.40 a cargo de la Caja de Servicios Públicos.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

47

Resolución. Se otorga jubilación a don Luis Blasi

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Luis Blasi, de 61 años de edad, a efecto de obtener jubilación como obrero de la Dirección de Vialidad, en virtud de su edad y de contar, hasta Julio de 1933, con 27 años, 4 meses y 18 días de servicios, incluído un período de 4 años, un mes y 21 días amparados por la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a una asignación anual de $ 609.57, de los cuales $ 56.16 a cargo de la Caja de Servicios Públicos.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

48

Resolución. Se otorga jubilación a don Cirilo Natalio Cabral

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Cirilo Natalio Cabral, de 48 años de edad, a efecto de que se le acuerde jubilación en su cargo de Guardián del Hospital Vilardebó, en virtud de contar, hasta el 20 de Marzo de 1933, con 19 años, 9 meses y 15 días de servicios efectivos prestados, que con la bonificación que le acuerda el inciso 6.o del artículo 20 de la ley 7986 se elevan a 24 años, 10 meses y 1 día, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes 7986 y 7818, de una asignación anual de $ 565.18, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

49

Resolución. Se otorga jubilación a don Ramón Alzugaray

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Ramón Alzugaray, de 72 años de edad, a efecto de obtener jubilación como ex Portero de la Corte Electoral, cesante por renuncia el 15 de Febrero de 1933, contando, hasta esa fecha, con 20 años, 1 mes y 29 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818 y decreto de 21 de Mayo de 1929, de una asignación anual de $ 507.13, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

50

Resolución. Se otorga jubilación a don Gregorio A. Parodi

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Gregorio A. Parodi, de 65 años de edad, a efecto de obtener jubilación en su cargo de empleado de la Dirección de Comunicaciones, en virtud de su edad y de contar, hasta Abril de 1933, con 11 años, 2 meses y 26 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación de $ 369.51, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

51

Resolución. Se modifica la jubilación de don Carlos Traverso

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Carlos Traverso, de 48 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilación en virtud de haber acreditado 7 meses más de servicios que, con los computados anteriormente se elevan a 18 años, 5 meses y 17 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma solicitada con derecho a un asignación anual de $ 295.52, de acuerdo con las disposiciones de la ley 7818, y en sustitución de la que actualmente disfruta.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil para su cumplimiento. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

52

Resolución. Se modifica la jubilación de don Antonio R. Martínez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Antonio R. Martínez, de 73 años de edad, a efecto de que se le conceda reforma de su cédula en virtud de haber acreditado un nuevo período de 10 meses de servicios, que con los computados anteriormente forman un total de 13 años, 10 meses y 18 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818 de una asignación anual de $ 277.70, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

53

Resolución. Se otorga jubilación a don Natalio B. Vergara

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Natalio B. Vergara, de 62 años de edad, para obtener jubilación en su calidad de ex Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Treinta y Tres, cargo en el que cesó por término de mandato el 24 de Febrero de 1911, contando, hasta esa fecha, con 4 años, 8 meses y 17 días de servicios, que con la bonificación de un año acordada por la ley del 14 de Octubre de 1904, se elevan a 5 años, 8 meses y 17 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 274.27, sujeta a los descuentos de ley.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

54

Resolución. Se otorga jubilación a don Marcelino Romero

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por don Marcelino Romero, de 79 años de edad, a efecto de que se le acuerde jubilación en virtud de contar con más de 60 años de edad y 10 años, 2 meses y 26 días de servicios hasta el 2 de Mayo de 1932, en el ex Concejo Departamental de Montevideo, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 273.81, sujeta a los descuentos legales.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

55

Resolución. Se otorga jubilación a don Lorenzo Ferreira

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Lorenzo Ferreira, de 66 años de edad, a efecto de obtener jubilación en virtud de haber sido declarado cesante, con fecha Octubre de 1932, por razones de economía, en su cargo de obrero del Municipio de Soriano, contando con 12 años, 5 meses y 8 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 272.75, sujeta a los escuentos legales.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

56

Resolución. Se otorga jubilación a don Nicomedes Godoy

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Nicomedes Godoi, de 56 años de edad, a efecto de que se le acuerde jubilación en su calidad de ex jornalero de la Municipalidad de Soriano, por haber sio exonerado sin pérdida del derecho a jubilación el 5 de Octubre de 1932, contando, hasta el 15 de Octubre del mismo año, 13 años y 11 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 261.53, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

57

Resolución. Se otorga jubilación a don Santiago Más.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Santiago Más. de 61 años de edad, para obtener jubilación en su calidad de empleado del Concejo de Administración Departamental de Flores, exonerado por razones de mejor servicio y sin pérdida del derecho a la jubilación, con fecha 31 de Agosto de 1928, y contando, hasta ese entonces, con 17 años, 4 meses y 25 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en este expediente;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 208.57, sujeta a los descuentos legales.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

58

Resolución. Se otorga jubilación a don Angel O. Martínez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Angel O. Martínez, de 42 años de edad, a efecto de obtener jubilación en virtud de haber sido declarado cesante por terminación de las obras, en su cargo de obrero de la Dirección de Vialidad contando, hasta gosto de 1930, con 10 años, 6 meses y 7 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que el postulante tiene una actuación final superior a dos años, como lo dispone el decreto de fecha 8 de Octubre de 1929;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 201.67, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

59

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro E. Silveira

Ministerio de Trabajo y de Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Pedro E. Silveira, de 42 años de edad, a efecto de que se le acuerde jubilación en su calidad de ex empleado del Municipio de Paysandú, por haber sido exonerado sin pérdida de derecho a jubilación el 30 de Abril de 1926, contando, hasta esa fecha, con 11 años, 5 meses y un día de servicios efectivos prestados, todo lo cual se prueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 193.45, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

60

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Camarano Sansone

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por don Juan Camarano Sansone, de 75 años de edad, a efecto de que se le acuerde jubilación como ex Capellán del Cementerio del Buceo, en virtud de contar con más de 60 años de edad y 11 años, un mes y 15 días de servicios efectivos, hasta el 15 de Noviembre de 1906, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la ley 7818, de una asignación anual de $ 167.87, sujeta a los descuentos legales.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

61

Resolución. Se otorga jubilación a don Ramón Ramírez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Ramón Ramírez, de 63 años de edad, a efecto de obtener jubilación en virtud de encontrarse imposibilitado físicamente y haber cesado, por terminación de los trabajos, en su cargo de ex obrero de la Dirección de Vialidad con fecha Julio de 1930, contando, hasta ese día, con 14 años, 7 meses y 19 días de servicios, de los cuales 11 años y 8 meses amparados por la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a una asignación anual de $ 223.40, de los cuales $ 160.68 a cargo de la Caja de Servicios Públicos.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

62

Resolución. Se otorga jubilación a don Leonardo Parrondo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 23 de 1933.

Vista la gestión iniciad apor el señor Leonardo Parrondo, de 58 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación en virtud de haber sido declarado cesante, por razones de incapacidad física, en su cargo de Sirviente de la Escuela Militar, con fecha 31 de Enero de 1933, contando con 14 años, 11 meses y 13 días de servicios, incluído un período de 2 años y 5 meses de servicios de tropa, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que la autoridad exonerante declaró, con fecha 5 de Abril de 1933, que las razones que motivaron la exoneración del postulante no aparejan la pérdida del derecho a jubilación;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con lo dispuesto en la ley 7818, de una asignación anual de $ 126.67, de los cuales $ 14.52 a cargo de Rentas Generales.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República con el Ministro del Interior, el día 20 de Diciembre de 1933.

1—Decreto convocando a elecciones a los Intendentes Municipales de los Departamentos de campaña para que designen un representante de esos Municipios en el Directorio del Frigorífico Nacional.

2—Mensaje a la Comisión Legislativa Permanente, sometiendo a su consideración el proyecto de ley que suprime de las planillas de las Jefaturas de Paysandú, Salto y Soriano los cargos de Alféreces de los respectivos destacamentos de Bomberos y se incorporan dichos cargos a la planilla de la Jefatura de Policía de Montevideo.

3—Decreto aprobando la indicación de promociones, confirmaciones y nombramientos efectuados de acuerdo con la nueva organización establecida por ley de fecha 7 de Diciembre del corriente.

4—Se concede prórroga de licencia por un año, con sueldo, al guardia civil de la policía de San José, Alejandro Viñuez.

5—Se resuelve declarar que la causa que motivó el cese del ex Comisario de la 6.a sección rural de San José, don Valentín Acevedo (hijo), no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

6—Se concede licencia por tres meses, con sueldo, al Médico Supernumerario de la 7.a sección de Canelones, don Héctor Peluffo.

7—Resolución trasladando al Comisario de la 1.a sección rural de Salto, don Eufrasio Ramos, a la 2.a sección rural y el de ésta, don Rufino Martínez, a aquélla.

8—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para efectuar el servicio extraordinario de vigilancia solicitado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, que atenderá los gastos del mismo.

9—Se concede licencia por dos meses, con sueldo, al bombero José Fragomino y se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para reemplazarlo en sus funciones.

10—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Horacio Abadie Santos del cargo de Vocal del Consejo Superior de Cárceles.

11—Se concede prórroga de licencia por tres meses, con sueldo, al guardia civil de la Policía de Montevideo, Ernesto Castro Bueno.

12—Resolución trasladando en carácter definitivo al Subcomisario rural de la 1.a sección, Chacras, de Durazno, don Ceferino Curbelo, a la 7.a sección rural y el de ésta, don Regino Ledesma, a aquélla.

13—Se concede prórroga de licencia por dos meses, con sueldo, al Coracero de la Guardia Republicana, don Orestes Pereira.

14—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para utilizar los servicios de un guardia civil en la limpieza del pozo negro de la repartición.

15—Se resuelve declarar que la causa que motivó el cese de don José A. Pradeirio, ex Contador de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, no afecta su derecho a la jubilación.

16—Se concede prórroga de licencia por dos meses, con sueldo, al guardia civil de la Policía de Montevideo, Eufrasio Silveira.

17—Se resuelve exonerar del cargo de Vigilante 2.o de la Cárcel Preventiva y Correccional a don Francisco García.

18—Se nombra peón de los Corrales de Abasto de la Intendencia de Rivera a don Ramón Rodríguez.

19—Se prorroga por tres meses, con sueldo, la licencia que disfruta el Coracero de la Guardia Republicana, Eleuterio Lacerda.

20—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Comisario de Ordenes de la Jefatura de Lavalleja, don Fermín Cedrés.

21—Resolución disponiendo que el Comisario de la 10.a sección de Maldonado don Juan García Barbeito, vuelva a ocupar su puesto.

22—Decreto nombrando Jefe de Policía de Río Negro, al Teniente Coronel don Esteban Cristi.

23—Se concede prórroga de licencia por tres meses, con sueldo, al Sargento de la Policía de Montevideo, Zenón Macedonio.

24—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al personal de la comisaría de la 1.a sección urbana de Río Negro, resolviéndose que la Jefatura de Policía proceda a dar de baja, del personal de la 1.a sección urbana, al Suboficial Inspector don Rosendo Lucas, Sargentos Hrio. Catalino Britos, José Peñalosa y Agapito Cáceres y guardias civiles Santos Serpa, Fernando Silva, Ponciano Pereira, Deverselino Figueira, Juan Píriz, Casildo González y guardia civil de la 6.a sección rural, Benito Belén, en mérito a las resultancias de la misma.

25—Se concede licencia por seis meses, con sueldo, al guardia civil de la Policía de Montevideo, Hilario Acuña, de acuerdo con el decreto de 15 de Abril de 1931.

26—Resolución nombrando Escribiente de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, al guardia civil Rogelio Techera.

27—Se resuelve declarar que el verdadero nombre de la persona designada con fecha 23 de Noviembre próximo pasado, para ocupar el cargo de Subcomisario de la Policía de Colonia, es Santos Pedro Leyzagoyen y no Pedro S. Leysagoyen.

28—Se concede prórroga de licencia por tres meses, con sueldo, al guardia civil de la Policía de Montevideo, Pedro Julio Rodríguez.

29—Se resuelve declarar que la causa que motivó el cese del Inspector de Policías de Maldonado, don Luis Otero, no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

30—Se autoriza la permuta de cargos entre el Mayordomo de la Cárcel Penitenciaría don Vicente Leoni y el Guarda Almacén de la Colonia Educacional de Varones don Armando Belgeri.

31—Resolución trasladando con carácter definitivo al Escribiente de la 6.a sección rural de Durazno, don Wenceslao P. Pereira, a la 7.a sección rural, y el de ésta, don Eladio Machado, a aquélla.

32—Se resuelve no hacer lugar a la gestión iniciada por don Angel Fierro, Vigilante Central de la Cárcel Correccional, sobre pago de diferencias de sueldo.

33—Se concede licencia por enfermedad, por tres meses, con sueldo, al guardia civil de la Policía de Soriano, Tomás R. Mazzochi.

34—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Subcomisario de la 1.a sección urbana de San José, don Fructuoso B. Hernández, con motivo de la denuncia formulada por el señor Juan B. Geninazzi, resolviéndose, en mérito a las resultancias de la misma, suspender por el término de quince días, con privación de la mitad del sueldo, al citado funcionario.

35—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la 3.a sección de Canelones, don Mariano Palomeque, no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

36—Se resuelve declarar renunciante del cargo al Consejo de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, don Wenceslao Rehermann.

37—Resolución nombrando Vigilante 1.o de la Cárcel Penitenciaría, al Vigilante Central de la misma, don Armando G. Boni.

38—Se concede nueva prórroga de licencia por tres meses, con sueldo, al Escribiente en comisión de la Policía de Montevideo, Carlos M. Silva Vila.

39—Mensaje a la Comisión Legislativa Permanente, sometiendo a su consideración el proyecto de ley por el cual se [illegible] honores de Ministro de Estado, a [illegible] restos del doctor Manuel B. Otero.

40—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú par adquirir en la casa José Castiglioni en la suma de $ 14.00, 150 tablillas para archivo destinadas a la Oficina de Identificación Dactiloscópica de esa Jefatura.

41—Se autoriza a la Intendencia Municipal de Tacuarembó para prestar su garantía ante la Comisión Nacional de Ahorros y Descuentos para operaciones que como habilitado de los empleados de ese Municipio realice el Tesorero don Roberto Gravina.

42—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para expedir cheque a favor de la Imprenta Nacional por la suma de $ 17.00 contra los fondos depositados en el Banco de la República en cuenta "Tesoro Nacional J. de P. Montevideo".

43—Se autoriza a esta Secretaría para adquirir a Gerónimo Tammaro en la suma de $ 22.50, 15 medallas distintivo destinadas al uso de la policía de Lavalleja.

44—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para invertir la suma $ 139.55 en las reparaciones que requiere el local de la Contaduría de esa Jefatura.

45—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para reforzar el rubro "Manutención de presos, etc." del actual ejercicio con la suma de $ 200.00 a tomarse del de "Gastos de Oficina para comisarías" del mismo ejercicio para invertir dicha suma en la compra de muebles para sus dependencias.

46—Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales para tomar del saldo de los fondos provenientes de ley 24 de Julio de 1928 la suma de $ 5.000.00 destinada a adquirir materiales para confección del mobiliario escolar.

47—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para entregar a la señora Clara González la suma de $ 37.12, importe de los haberes devengados y no cobrados por el extinto guardia civil Ramón Ruidiaz por Febrero y Marzo próximo pasados.

48—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para invertir $ 12.25 en las reparaciones que necesita el camión Ford de esa repartición.

49—Se autoriza a esta Secretaría para adquirir en la casa Heider y Fornio y P. Ferrando material fotográfico para la Jefatura de Policía de Moldonado en la suma de $ 15.40.

50—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para aceptar de la Usina Eléctrica de los señores Carbonel Stratta y Compañía la suma de $ 217.41 por vía de transación y en concepto de devolución de las cantidades cobradas indebidamente por suministro de energía desde Enero hasta Junio de 1927.

51—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para invertir la suma de $ 17.00 en la reparación de una mámpara de la cabina de la Oficina Dactiloscópica de esa Jefatura.

52—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para aceptar de la Comisión Financiera de la Rambla Sur en concepto de pago del importe de la expropiaciones e intereses de la misma hasta la fecha Bonos de la Rambla Sur hasta la suma de $ 236.400 nominales.

53—Se autoriza a esta Secretaría para adquirir del señor Ernesto Priario en la

suma de $ 1.545.75, 5.725 pares de guantes destinados a la policía de Montevideo.

54—Se resuelve adjudicar a Fortunato Gaudino para proveer de 300 gorras con destino al personal de la policía de Montevideo en la suma de $ 276.00.

55—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio para adquirir casimir a Campomar y Soulas y se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 2.400.00 destinada a atender gastos de confección de trajes para el personal de la Policía de Investigaciones.

56—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio para adquirir a F. Cammarano 1.000 metros de cinta para silbatos en la suma de $ 110.00 destinados a la Jefatura de Policía de Montevideo.

57—Resolución reforzando el rubro "Eventuales" de este Ministerio del actual ejercicio con la suma de $ 5.000 a tomarse del de "Vestuario para la policía del mismo ejercicio".

58—Se aprueba la designación efectuada por la Junta Deliberante de Montevideo de varias parcelas destinadas a ser expropiadas.

59—Se manda expedir decreto acordado llamando a elecciones a los Intendentes a fin de designar representante de los Municipios en el Directorio del Frigorífico Nacional.

60—Se aprueba la expropiación decretada por la Junta Deliberante de Montevideo de varias parcelas para la avenida Agraciada.

61—Mensaje remitiendo el presupuesto de gastos del Municipio de Río Negro a la Comisión Legislativa Permanente para el ejercicio 1934.

62—Mensaje a la Comisión Legislativa Permanente remitiendo a consideración el nuevo presupuesto del Municipio de Montevideo para 1934.

63—Mensaje a la Comisión Legislativa Permanente adjuntando copia testimoniada del decreto por el que se nombra a don Alcides Granada carpintero del Corralón de la Intendencia Municipal de Florida.

64—Decreto nombrando a Alcides Granada carpintero de la Intendencia Municipal de Florida y por el cual se manda expedir el mensaje a que hace referencia la anotación anterior.

65—Se resuelve archivar la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por el señor Ernesto R. Sena contra las autoridades policiales de San José.

66—Se resuelve archivar la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada contra el personal de la subcomisaría Sánchez (3.a sección rural de Río Negro) por castigos corporales aplicados a Inocencio García, Agustín Anaya y Margarita González.

67—Se manda librar orden de pago a favor de Lagomarsino e Hijo por $ 188.78 por provisión de libretas de valores mandadas confeccionar para el próximo ejercicio por las Jefaturas de campaña.

68—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo al penado José Avalo.

69—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo al procesado Pedro Arrellano.

70—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Mario Raúl Pereda.

71—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Angel Germán Fontan.

72—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Juan González González.

73—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Juan Pedro Vargas.

74—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Francisco Martínez.

75—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad condicional del procesado Pedro Eugenio Guerra.

76—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo al cese de la vigilancia policial a que están sometidas las penadas Raquel Guilde de Ludensky y Kreide Kagan o Kanagayte de Lees.

77—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del procesado Máximo Wallace (hijo).

78—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad condicional del procesado Francisco Ríos.

79—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo al penado Asael Melquis.

80—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Juan Agustín Cipitria.

81—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Montevideo $ 24.18 por haberes devengados por el extinto guardia civil Margarito Ibáñez.

82—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por $ 1.650.00 para atender gasto de corte y confección de uniformes para el personal que se dará de alta en mérito a lo dispuesto en el decreto-ley de 31 de Octubre próximo pasado.

83—Se manda librar orden de pago a favor de Emilio Fontana por $ 6.00 por arreglo en Diciembre corriente del empapelado de una pieza del archivo de este Ministerio.

84—Se manda librar orden de pago a favor de Emilio Fontana por $ 80.00 por complemento de reparaciones efectuadas en las cañerías, etc. de este Ministerio.

85—Se manda librar orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 969.59 para pago de la cuota vencida el 31 de Agosto próximo pasado de la hipoteca que grava el edificio que sirvió de sede a este Ministerio.

86—Se manda liquidar a favor de las Usinas Eléctricas del Estado $ 46.80 por luz a la Secretaría de la Presidencia en Noviembre próximo pasado.

87—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Cerro Largo $ 693.00 para pago del impuesto de saneamiento de los inmuebles del Estado que ocupan esa Jefatura, cárcel y comisarías de la 1.a y 2.a secciones por los años 1931-32.

88—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Montevideo por $ 133.30 reintegro de los medios sueldos retenidos al Suboficial Pedro Riviello Durante desde Agosto a Diciembre inclusive de 1932 por hallarse sometido a disposición de la justicia ordinaria.

89—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Central del Uruguay $ 1.229.99 por pasajes y fletes en Octubre próximo pasado.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 20 de Diciembre de 1933

Trámite administrativo—Escribano Alcides B. dos Santos, de Florida, revisación de su protocolo de 1931. Raúl Curbelo Brum, solicitud. Artigas, antecedentes sobre revisación del archivo. Juez Letrado Departamental de Durazno contra el de Paz de la 7.a sección, denuncia. Oficio 3429 del Juzgado Letrado Correccional de 1.er turno. Oficio 2623 del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Cándido Marquizo, extradición. Francisco Barredo Llugain, solicitud. Benjamín C. de Oliveira, certificado. Juan Galiffi, solicitud de detención. Oficina de Identificación y Estudios Médico-Legales, presupuestos. Evangelista Moraña. Hilario Franco, Pascual V. Montemuro, Domingo Franco, Abraham P. Riverós, Gregório Núñez, gestiones de jubilación y Celia Castro de Navarro, pensión. Roque Molla y Juan Angel de la Fuente, investiduras de escribanos. Doctor Alfredo E. Casal, posesión de estrados. Relaciones mensuales: Departamental 1.o, Comercio 1.o, Correccional 2.o, Hacienda, Tribunal 3.o, Florida, Rivera, Paysandú D., Civil 3.o, Tribunal 1.o, Instrucción 2.o y 1.o: depósitos judiciales. Correccional 2.o, Soriano, Treinta y Tres, Correccional 1.o, Río Negro, Rivera, Maldonado, Tribunal 3.o, Departamental 1.o, Tribunal 1.o: expedientes para sentencia. Lavalleja, Río Negro, Rivera, Instrucción 2.o y 1.o: causas en estado de sumario. Presidencia de la República, cinco menjases sobre acuses de recibo varios. Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, consulta. Cámara de Representantes, antecedentes sobre enfermos del Hospital Vilardebó. Dorotea S. de Presentado, denuncia. Alberto Serrón, denuncia. Corte Electoral, denuncia. Escribano Víctor Beceiro, de Paysandú y José L. Antuña, de Soriano, revisación de sus protocolos de 1932. Julio Moletti Quinto, denuncia. Raúl Denis Teppi, denuncia. Juan P. Pereyra, denuncia. Emma Ojeda, denuncia. Francisco Pérez, denuncia. Virginia Fierro, denuncia. Carmen C. de Pérez, denuncia. Juez Letrado Departamental de Tacuarembó contra el de Paz de la 5.a sección, denuncia. Francisco Velázquez, queja. Propuesta de Síndicos para Durazno. Antecedentes sobre protocolos del extinto escribano Luciano Macedo. Propuestas de Síndicos y defensores para Florida. Escribano Felipe Fernández Braga de Soriano, revisación de su protocolo de 1932. Presidencia de la República, mensajes sobre certificados de pobreza. Escribano José Babio, sus protocolos. Antecedentes sobre irregularidades en el Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Alejandro Mangarelli, solicitud. Torcuato Mieres Maillhe, denuncia. Joaquín Muñoz Miranda, denuncia. Antecedentes sobre extravío de un expediente en Rivera. Ramón Ramela de Castro, denuncia. Juan José Veriz, exposición. Luis E. Casco, denuncia. Presidencia de la República, cuatro mensajes sobre liberados varios.

Trámite judicial — Lorenzo J. Pérez y otro contra Francisco A. Silvera y otro. José Segade contra Francisco Susena. Francisco A. Silvera y otro contra Francisco Dorrego (dos). Sandalio José Picardo, prescripción. Elías Hofstalter contra Luciano Senatore. Sixto Arias contra Alfredo Pérsico y otro. Tres procesos por homicidio, sodomía y proxenetismo, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados: veintinueve.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas: 36.

Libertades anticipadas — Resoluciones de trámite, 27; denegadas, 9; ídem concedidas, 2 (de campaña).

Ecos de la visita general de cárceles— En causas elevadas por distintos Juzgados Letrados de la materia fueron dictadas ocho libertades bajo fianza o caución, según corresponda; nueve sobreseimientos y dieciséis resoluciones denegatorias.

Movimiento habido en Secretaría—Oficios librados, 27; ídem telegramas, 11; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21; legalizaciones, 4; acordada, 1; acuerdo, 1; relaciones quincenales, 35. — Fermín Garicoits, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 5 — Trámite — Jacobo Meza Rodríguez con el Fisco. The Continental and Trading con Angel Volonté. Juan Pedro Sicardi y otros con Francisco Bernal. Juan Ubaldo Peralta. El Fisco contra M. Merlo.

Día 6 — Trámite — Valentín Gambetta con Renée A. Laborde. Dirección de Impuestos Internos contra Juan Deambrosis. Emilio Paysee, síndico en los autos Duarte Palombo (quiebra). — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 11 — Trámite — Ramón Valcárcel con Storace y Cía. Angel González Alvarez. Juan B. Pucciareli con Gregorio Aznárez. Jorge Pantasopolo. Suc. del doctor Carlos García Acevedo. Abdón Caceres. Rogelio Ortega Galarza con la suc. Luis Mauriño. Julio E. González contra Valentina Castellanos de Sacarello (tercería del doctor Carlos de Avila por el incapaz Arturo E. Castellanos). Antonio Rebollo con el concurso de Pedro Mendizabal. Dirección de Impuestos Internos con Juan Deambrosis. Eugenio L. Aldecoa. Eduardo Machin Rodríguez. Guillermo Búrmester, Curador Especial de María Joaquina Suárez de Pascual y Herrera con la suc. de Amalio Silva.

Interlocutorias — Antecedentes sobre destrucción de un sumario en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres. Suc. Antonio Martínez.

Definitivas — Amilibia Olivera Aquino (homicidio). Juana Torazi con Félix Dubois. Atahualpa Aliano con el Fisco. Atilio Ramón Lacuesta (homicidio). — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 14 — Trámite — Municipio de Montevideo con Pedro M. Sala y Renee Sala Aliseris de Pons. Abdón Cáceres. Teresa de Juan Canale con The City Nacional Bank (Sucursal Montevideo). Suc. de Matilde María de Silva Vaeza. El Fisco con Juan M. Merlo. Mario Raúl Perera Pérez. Carlos Barlocco con Pagani Hnos. y Marrone.

Interlocutorias — Elías Gabriel en el sumario Angel González Alvarez y otros. Gumersinda González contra Federico Casalia. Vicente Domingo Felice con María Josefa Irami de Fernández y otro. Osvaldo Crispo Acosta con Ana Leonida Silvestre de Busachio. Bero Bonfill y Cía. con Buenafé Serrato y otros. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 23 — Trámite — Jorge Pantosopolos. Fructuoso Santos. Hugo Mas Picardo. Medardo Caubarrere y Cía. (quiebra). Caja Obrera con José E. Gómez Silveira. Victoriana Fernández de Bidondo con Francisco Puig. Guillermo Búrmester, Curador Especial de María Joaquina Suárez de Pascual y Herrera contra la suc. de Amalio Silva. Eugenio Aldecoa. Antonio Averrante con Figueroa y Cía. Julio E. González con María Valentina Castellanos de Sacarello, tercería del doctor Pedro de Avila por el incapaz Arturo E. Castellanos. Francisco Jorge Salto. Antonio Lindolfo Correa y Juan Alcides Cardozo. Colón Iparraguirre contra Juan Fonseca.

Interlocutorias — Edmundo Eatsman con la suc. del doctor Manuel Cañizas. Gabriel Olivera. Ramón Valcárcel con Storace y Cía.

Definitivas — Noel Rossi (homicidio). Julio Massina con Juan Massina. Santiago Rodríguez (hijo) contra Santiago Cavallini e hijos. Carlos Alfredo Beltrán Barbat (homicidio). — Lorenzo Marques, Secretario.

Juzgado L. Nacional de Hacienda

Día 22 — Trámite — Otero Luis con Fisco. Morales Tristán con Fisco. Otis Elevator Company. Dirección General de Impuestos Directos con Gentile Vicente. Fisco con Hernández Daniel y otros. Fisco con Aldabe A. y R. Compañía Swift de Montevideo con Fisco. Municipio de Montevideo con Tosco Lino.

Interlocutorias — Fisco con Compañía Swift de Montevideo. Mac.Coll Carlos y otros con Fisco. Can de Rodríguez Beatriz con Fisco. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 23 — Trámite — Estado con Vitelli Victorino, tres providencias. Dirección General de Impuestos Directos con Rodrigo Pascual. Fisco con Costa y Cía. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Botet y Pittaluga registro de la mina "Asbestina". Peinado Manuel, registro de la mina "Flor del Centenario".

Interlocutorias. — Fisco con Erosa, Castells, Fernández y Cía. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de 3.er turno

Día 21 — Trámite — Angélica y Amelia Veiga Montauti. Samuel Polischuck. Sucesión Regina Eissember de Scheiffer. Banco Hipotecario del Uruguay con sucesión Héctor Duce. Juan Ramón Bauzá Palavecino. Edith Méndez Suárez. Moisés Samuel Benasus. César Scarone. Bruna Almeira. Aracema Venis Porto. María Benita Larrosa. Olga Pombo Billat. Sara Méndez Ferreira. María del Carmen Mastandrea. Emilia Gervasio Suárez de Rodríguez. Sucesión Sara Azor de Alfonso. Palma Rosa Miri de Pratto. Testamentaría Juan José Julián Caulin Lucas. Sucesión Catalina Giacone de Minetti. Gilberto Montero Bustamante con Wilfredo Aguirre y otra. Constante M. Sayana. Waldemar H. Segovia Bustelo. María Luisa Marrast de Pereira. Hugo Mernies. Josefa Braga. Basilio González Rodríguez. Juan Carlos Herrera. Sucesión Arturo Puig con José Vidal. Martha Sánchez de Capuccio con Ildemaro Montecoral y otra. María Raquel Sánchez. Sucesión Severo Bentancur. Testamentaría Ana María Crena de Poliano. Sucesión Juan B. Bergero. Sucesión Honorina Antúnez de Fernández. Sucesión Octaviana Cela Zapata. Sucesión Raúl Tognochi. Sucesión Luis Rivara. Sucesión Sebastián C. Robaina. Sucesión Jaime Herrera Cruzet. Banco Popular del Uruguay con sucesión Pedro Durán. Exhorto del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina en autos Juan Pedro Oxoby con Felicitas Guerrero de Mihanovich y otros. Sucesión Alonso de Rossi. Sucesiones Francisco Ciria o Sosa y otra. Sucesiones José Barboza y otra. Credit Foncier de l'Uruguay con Tomás Rossi (hijo). Banco Hipotecario del Uruguay con Fructuoso Díaz. Sucesión Alfonso Teba López. Testamentaría Sandalio Ximénez. Sucesión Luisa Adorno de Capra. Claudio Restano con Camilo Lay Villar. Sucesión Serafín I. Díaz. Sucesión Pablo Piedra Cueva. Sucesión Ramón Domato. Sucesión Antonio Lupo. Sucesión Miguel L. Lamolle. Carlos M. Sorín con Tulio Pezzani. Tomás Angeloro con Elbio Péndola Solari. Testamentaría Dolores Losada de Rivera. Arturo O. Seitume con sucesión Irrazábal Celestino de León. Domingo Antonio Artola. Sucesión Basilia E. Reyes de Berriel. Pedro de León. Sucesión Alejandrina C. da Cunha de Mesa. Testamentaría Jacinta Fernández de Velázquez. Ana Deolinda Silvestri de Musacchio, queja en autos Osvaldo Crispo Acosta con Antonio Musacchio y otros. Amalio de los Santos con la Empresa José P. Cóppola. Testamentaría Faustino Rodríguez.

Interlocutorias — Sucesiones José Barboza y otra. Testamentaría Julio Bartolomé Muñoz. Jorge Martínez. Sucesión Juan Rotondo. Sucesión Damián Martínez. Sucesión Carmen Plácida Andregnetti de Jude. Sucesión Ros Olano Castrillón. Coates Hnos. con Manuel Klot. Héctor Ferreira solicita se rehagan los expedientes Grosso Ledesma José con Sucesión Antonio Quintana. Sucesión Salvador Gutiérrez.

Definitivas — María Blanco de Gómez con Jacinto Gómez Blanco. Alfonso Lupo y otros. Jacinto Roque Zambrano. Sucesión Isabel Helguera de Vidal. Severina Perdomo de Lisboa. Juana P. Canzani de Canzani. María Ana Sanandrea de Pirelli por sus hijos menores. Lea Buriassi. Sucesión Jorge Arias. Sucesión Roque Donato Molinari.—C. Walter Balleta, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 24 de Diciembre de 1933

Jorge Teodoro Saturnino Balparda, oriental, 2 años, Juan Benito Blanco 1080.

María Luisa Starico, oriental, 42 años, soltera, Médanos 1416.

Francisco Lítera, italiano, 75 años, Hospital Maciel.

Milton Walter Roig, oriental, 3 meses, Gonzalo Ramírez 1924.

Celestino Orrego, oriental, 33 años, casado, Ibicuy 1232.

Ceferino Redondo, español, 42 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.

Ramón Delgado, español, 93 años, casado, Avellaneda 4278.

Magdalena Santos, oriental, 3 años, 12.a sección.

Rafael Mereono, italiano, 69 años, viudo, Hospital Pasteur.

Luis Risso, italiano, 89 años, casado, Hospital Pasteur.

Juan Yasiki, checoeslovaco, 45 años, casado, Hospital Pasteur.

Esther Guerrero, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Julio T. Bauzá, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

Evangelina Perlas, oriental, 8 años, Hospital Pedro Visca.

Gregorio Reyes, oriental, 22 años, soltero, I. Larraya 4380.

Lidia Cuarbo Mier, oriental, un año, L. Fernández sin número.

Luisa Carrasco de Conde, oriental, 33 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Pablo Araújo, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Alfredo Wáshington Cuello, oriental, 19 meses, Oyarvide 3332.

Juan González, oriental, 3 meses, F. Rodríguez 307.

Día 25 de Diciembre de 1933

Delfina Dolores de Muniz, oriental, 60 años, viuda, D. Arámburú 1422.

María Tancredi de Cavassa, oriental, 28 años, casada, Bulevar Artigas 1550.

Angela Varela, argentina, 22 años, soltera, Larrañaga 3264.

Raimundo B. de Peñaforti (hijo), 2 años, F. Llambí 1417.

Jesús Alfonso Vila, brasileño, 40 años, viudo, Hospital Vilardebó.

Reyna Goyeneche, oriental, 15 años, soltera, Nicaragua 1376.

Esmeralda Francisca Vera Ramos, oriental, 18 meses, Vázquez 1570.

Inés Rodia, oriental, 70 años, soltera, Hospital Pereyra-Rossell.

Valentín Darios, español, 63 años, soltero, Asilo del Campo.

Rubén Martínez, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Julio César Francomano, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Agustina Flor de Lis Castro, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Clemente Gonella, oriental, un año, C. Coé 1813.

Carmen Ré, italiano, 67 años, casado. Río Negro 1053.

Juan Carlos Sánchez, oriental, 19 meses, Hospital Pedro Visca.

Santiago Sanguinetti, oriental, 72 años, casado, Hospital Maciel.

SECCION AVISOS

TOMO 113 Montevideo, Sábado 30 de Diciembre de 1933 Núm. 8213

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración
CALLE FLORIDA 1178**

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para el suministro, de Enero a Diciembre de 1934, de carne, verdura, pan, galleta, leña y comestibles en general, destinados a la confección de la comida de los presos en la Cárcel Central de esta Jefatura. Las propuestas deben ser presentadas en el sellado correspondiente, hasta el día 5 de Enero próximo, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia del suscrito e interesados que concurran al acto, reservándose el derecho esta Jefatura de aceptar la que resulte más conveniente o rechazarlas todas si creyera procedente.

El pliego de condiciones a que deben ajustarse los proponentes se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura todos los días hábiles y dentro del siguiente horario: 7 y 45 a 12 y 15 y los días sábados de 8 a 12. — Salto, Diciembre 20 de 1933. — Antonio Rossi, Jefe de Policía.

$9.75 Dic.26-14854-v.en.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir 4.000 kilos de aceite de castor con destino a la Escuela Militar de Aviación, por un semestre.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Enero de 1934, a las 9 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de la Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Dic.26-14822-v.en.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 13, para adquirir 285.200 kilos de pan y 89.000 kilos de galleta para el consumo de las Unidades del Ejército y la Armada, Capitanía General de Puertos y Cantinas, por un semestre.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero de 1934, a las 9 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas (sábados, de 8 a 12).

(Cuenta corriente) Dic.22-14807-v.en.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir 1700 pares de pantorrilleras, 600 pares de borceguíes para la Armada, con destino al Ejército y la Armada.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero de 1934, a las 10 horas. Informes en la Sección Adquisiciones, de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Dic.26-14823-v.en.6.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UTILES VARIOS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles varios para uso de este Instituto durante el año 1934, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Treinta y Tres número 1321, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría General, el día 3 del mes de Enero de 1934, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Dirección General el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses. — Montevideo, Diciembre 20 de 1933. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.23-14824-v.en.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a lictiación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina de Adquisiciones, 18 de Julio esquina Sierra (4.o piso).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día martes 2 de Enero próximo, a las 9, drogas, productos químicos, etc.; a las 9 y 10, calzado; a las 9 y 20, electricidad; a las 9 y 25, paja de escoba; a las 9 y 30, tejidos; a las 9 y 40, motocicleta. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933.

(Cuenta corriente) Dic.27-14897-v. en.2.

MINISTERIO DE SAULD PUBLICA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para el suministro de ganado en pie o carne limpia para la colonia del Asilo Dr. Bernardo Etchepare, en Santa Lucía.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina de Adquisiciones, 18 de Julio esquina Sierra (5.o piso).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina el día martes 2 de Enero próximo, a la hora 9 y 50. — Montevideo, Diciembre 21 de 1933.

(Cuenta corriente) Dic.23-14818-v.dic.30.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
PROVISION DE 10.000 AISLADORES DE DE PORCELANA TIPO DELTA

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 2 de Abril de 1934, a las 16 horas, para proveerse de los aisladores referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en las pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Subsección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.29-14936-v.en.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el montaje de un tanque de 12.720 m.3.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 416, el día 11 de Enero de 1934, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.28-14914-v.en.8.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación público para el aprovisionamiento de quinientos mil kilos de carbón Cardiff de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

La apertura de propuestas se realizará en el referido local el día 2 de Enero de 1934 a las 10 horas, en presencia de las autoridades de dicha oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 26 de 1933. — Héctor Luis Bonnet.
(Cuenta corriente) Dic.28-14903-v.en.2.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACIONES PUBLICAS

Artículos y útiles de escritorio y libros, libretas en blanco y papelería en general

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos y útiles de escritorio (71 renglones) y libros, libretas en blanco y papelería en general (30 renglones), de acuerdo con las listas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría G. de M. y Utiles, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las aperturas de propuestas se realizarán en el referido local en presencia de las autoridades de la Oficina y de los interesados que concurran al acto, en los días y horas que a continuación se indican:

Artículos y útiles de escritorio: 10 de Enero de 1934, a las 9 horas.

Libros, libretas en blanco y papelería en general: 12 de Enero de 1934, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Héctor Luis Bonnet.
(Cuenta corriente) Dic.27-14881-v.en.8.

COMISION DE COMEDORES PUBLICOS DE MONTEVIDEO

LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública y amplia para la provisión de papas, boniatos, porotos, trigo para mazamorra, fideos, sal, tocino, cueritos de cerdo, pimienta,, pimentón, pan, conserva, legumbres en general y leña, de acuerdo con las cantidades y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en la Dirección de Proveeduría y Almacenes Municipales, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 3 de Enero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 20 de 1933. — La Comisión.
(Cuenta corriente) Dic.28-14817-v.en.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION CULTIVO OBLIGATORIO DE LA TIERRA

Licitación

A) Se llama a licitación para la impresión de 50.000, 70.000 y 100.000 planillas destinadas a los productores rurales que estén colocados dentro del decreto - ley número 9039.

B) Los interesados podrán concurrir todos los días, desde las 9 horas a las 12, a la Sección Cultivo Obligatorio de la Tierra, en el Ministerio de Industrias, donde podrán examinar el texto original del trabajo a realizarse, formato, etc.

C) Se estipula la fecha del 31 de Diciembre para la apertura de propuestas, las que deberán presentarse dentro de todas las disposiciones legales vigentes. — Diciembre 21 de 1933.
(Cuenta corriente) Dic.21-14782-v.dic.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24984

Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Molino Nacional de Yerba Mate, S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HUMAITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle) — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.14-14577-v.en.2.

ACT AN.o 25018

Montevideo, Diciembre 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Cleffi y Compañía, de Montevideo, han solictado el registro de la marca



"MAMITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.26-14857-v.en.12

ACTA N.o 25012

Montevideo, Diciembre de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.20-14758-v.en.8.

ACTA N.o 25011

Montevideo, Diciembre 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SANTE"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a (excepto polvos para el tocador y aguas minerales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7 00 Dic.20-14760-v.en.8.

ACTA N.o 24997

Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Job, Anciens Etablissements Bardou - Job et Pauilhac, con domicilio en Perpignan y Tolosa (Francia), han solicitado la renovación de la marca

JOB

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.18-14652-v.en.5.

ACTA N.o 25017

Montevideo, Diciembre 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la British Pens Limited, con domicilio en Smethwick, Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

HINKS WELLS & CO

para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas de acero y lapiceras). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.22-14816-v.en.10.

ACTA N.o 25010

Montevideo, Diciembre 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radio y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca

"AIDA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.20-14759-v.en.8.

ACTA N.o 25001

Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Job, Pauilhac, de Perpignan y Tolosa (Fransia), Paulhac, de Perpignan y Tolosa (Francia), han solicitado la renovación de la marca

PLOK

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.18-14656-v.en.5.

ACTA N.o 24963

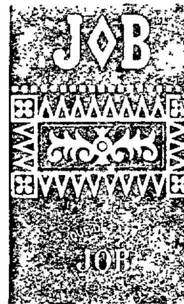
Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Hijos de Carlos Mir, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CASA RIM"

— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. para distinguir artículos de la clase 5.a.
$7 00 Dic.13-14537-v.dic.30.

ACTA N.o 24998

Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Job, Anciens Etablissements Bardou - Job et Pauilhac, de Perpignan y Tolosa (Fransia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (papel para cigarrillos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.18-14654-v.en.5.

ACTA N.o 25000

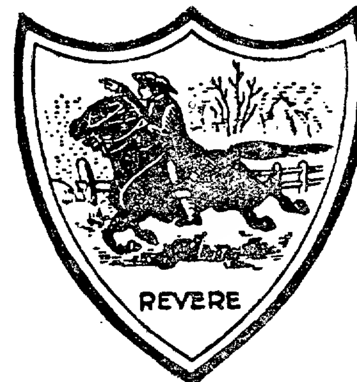
Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Job, Anciens Etablissements Bardou - Job et Pauilhac, de Perpignan y Tolosa (Francia), han solicitado la renovación de la marca

FLOREAL

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.18-14655-v.en.5.

ACTA N.o 24996

Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pirelli - Revere Societá Italo Americana Filo Elastico, con domicilio en la ciudad de Milano (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.18-14657-v.en.5.

ACTA N.o 24999

Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Job, Anciens Etablissements Bardou - Job et Pauilhac, de Perpignan y Tolosa (Fransia), han solicitado la renovación de la marca

MESSIDOR

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.18-14653-v.en.5.

ACTA N.o 24993

Montevideo, Diciembre 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gebruder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg (Alemania), han solicitado la ernovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojería y cronometría). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.18-14658-v.en.5.

ACTA N.o 24986

Montevideo, Diciembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor E. Romero, con domicilio en la ciudad de Río do Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.15-14618-v.en.3.

ACTA N.o 24964

Montevideo, Diciembre 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols apoderado de la Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island, corporación organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Rhode Island (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se especifica). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$9.40 Dic.15-14608-v.en.3.

ACTA N.o 24990

Montevideo, Diciembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Foster Mc Clellan Co., de E. U. de A., han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (píldoras para uso humano). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.15-14630-v.en.3.

ACTA N.o 24989

Montevideo, Diciembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Foster Mc Clellan Co., de E. U. de A., han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (píldoras para uso humano). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.15-14631-v.en.3.

ACTA N.o 24992

Montevideo, Diciembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Butler y Couture, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"MARSELLES NOTRE DAME"
para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.19-14702-v.en.6

ACTA N.o 24944

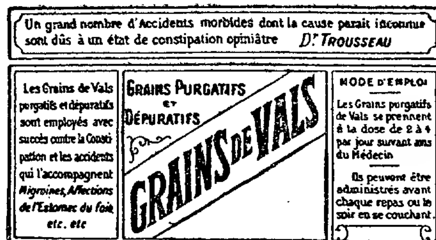
Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores "E. Vaillant y Cía.", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"DENTOL"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (productos farmacéuticos y dentífricos de todas clases). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.19-14685-v.en.6.

ACTA N.o 24946

Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores "E. Vaillant y Cía.", de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca
"GOUDRON - GUYOT"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.19-14687-v.en.6.

ACTA N.o 24947

Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Generale de Produits Specialises", de Ginebra (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (gránulos purgantes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.19-14688-v.en.6.

ACTA N.o 24948

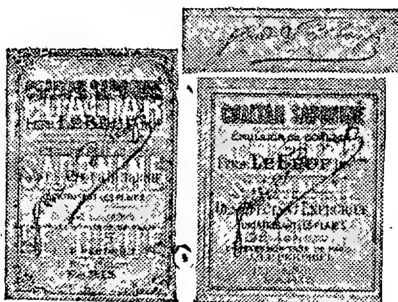
Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Marechal Rouchon y Cía. Ltd.", de Londres, con establecimientos industriales en París, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (pipas y toda clase de artículos para fumadores, lo mismo que tabacos, cigarros, cigarrillos y papel para cigarrillos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.19-14689-v.en.6.

ACTA N.o 24949

Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratoires Le Perdriel", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico, antiséptico y desinfectante). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.19-14690-v.en.6.

ACTA N.o 24980

Montevideo, Diciembre 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "The Patent Knitting C.o Montevideo, Limitada S. A.", de Villa del Cerro (Montevideo), ha soliciatado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.15-14611-v.en.3.

ACTA N.o 24987

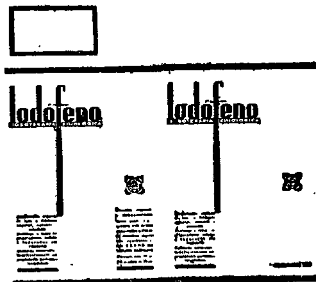
Montevideo, Diciembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Coates y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han soliciatado el registro de al marca
"IDEAL"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a y 12.a) — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.15-14619-v.en.3.

ACTA N.o 24988

Montevideo, Diciembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Etefanelli e Hijos, con domicilio en la ciudad y Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"LIROPEYA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus formas, especies y calidad y sus sucedáneos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.15-14620-v.en.3.

ACTA N.o 24968

Montevideo, Diciembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.15-14616-v.en.3.

ACTA N.o 24966

Montevideo, Diciembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Humberto Fariña y Valentín Peña Astiz, con domicilio en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



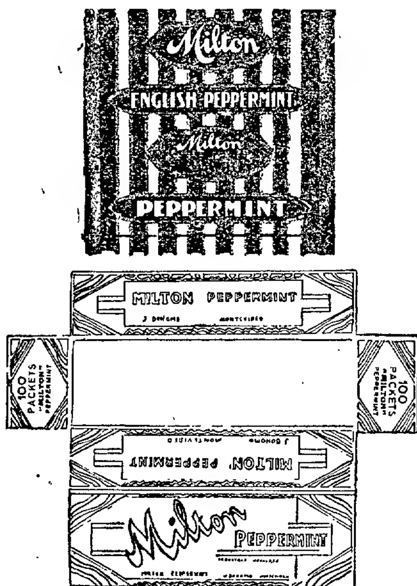
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.14-14578-v.en.2.

ACTA N.o 24083

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha Hijos de Ricardo Algorta, han solicitado el registro de la marca
"FENIX"
para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones fenicados y jabones en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.15-14612-v.en.3.

ACTA N.o 24967

Montevideo, Diciembre , de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Bonomo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$11.80 Dic.14-14551-v.en.2.

ACTA N.o 24954

Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barusso Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"BIZCOCHOS BARUSSO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (bizcochos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.14-14587-v.en.2.

ACTA N.o 24969

Montevideo, Diciembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Cooperativa Tabacalera Uruguaya, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.14-14548-v.en.2.

ACTA N.o 24961

Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Zeballos y Collino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ZECOL"

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas laminadas para máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.14-14553-v.en.2.

ACTA N.o 24972

Montevideo, Diciembre 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda e Hijo de J. I. Aguerre, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

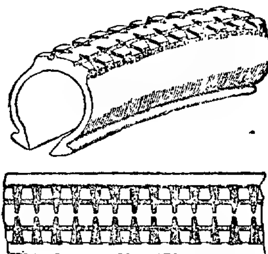
"GUARANI"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.14-14555-v.en.2.

ACTA N.o 25019

Montevideo, Diciembre 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Pneumatic Tyre Company (South America), Ltd., de Buenos Aires (República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas, cubiertas, neumáticos, sus similares y accesorios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.26-14831-v.en.12.

ACTA N.o 25020

Montevideo, Diciembre 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor José María Machado, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"KARAVAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.26-14832-v.en.12.

ACTA N.o 25022

Montevideo, Diciembre 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María Crabot de Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.26-14827-v.en.12.

ACTA N.o 24762

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.26-14828-v.en.12.

ACTA N.o 24872

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fil y Ceramica Lombarda, Societa Anonima, de Livorno (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.26-14829-v.en.12.

ACTA N.o 25025

Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vassallo, Espinosa y Compañía, con domicilio en el Manga (Departamento de la Capital), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.27-14893-v.en.13.

ACTA N.o 25025

Montevideo, Diciembre 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

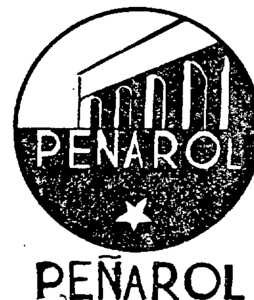


para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.27-14875-v.en.13.

ACTA N.o 25023

Montevideo, Dicembre 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.27-14887-v.en.13.

ACTA N.o 25024

Montevideo, Diciembre 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



NACIONAL

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.27-14888-v.en.13.

ACTA N.o 25026

Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PINTITAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.27-14894-v.en.13.

ACTA N.o 25008
Montevideo, Diciembre de 1933. — Con esta fecha el señor Augusto Nery, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca
"MARIA ANGELICA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.19-14720-v.en.6.

ACTA N.o 25006
Montevideo, Diciembre 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Menoel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"18 DE JULIO"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.19-14711-v.en.6.

ACTA N.o 25004
Montevideo, Diciembre 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Santiago Pradere, con domicilio en la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"PRADE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.19-14712-v.en.6.

ACTA No 24991
Montevideo, Diciembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Butler y Couture, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"PALMITOL"
para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones perfumados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.19-14701-v.en.6.

ACTA N.o 25005
Montevideo, Diciembre 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Enrique Queirolo y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EOLO"
para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.19-14713-v.en.6.

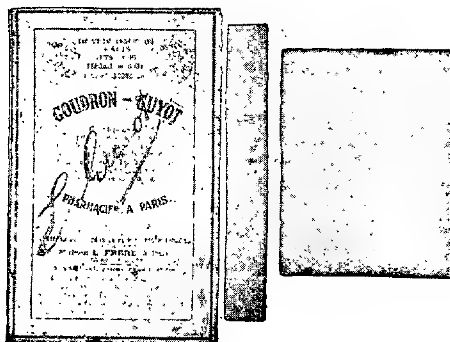
ACTA N.o 24995
Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pirelli - Revere, Societá Italo - Americana Filo Elastico, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca

LASTEX

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.19-14714-v.en.6.

ACTA N.o 25007
Montevideo, Diciembre 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cooperativa de Lecherías, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BELLA VISTA"
para distinguir artículos de la clase 3.a (leches, cremas, mantecas y quesos en general, de toda clase, naturaleza y calidad). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.19-14710-v.en.6.

ACTA N.o 24945
Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores "E. Vaillant y Cía.", de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.19-14686-v.en.6.

ACTA N.o 24962
Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Alicock Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Ossining, condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca
"BRANDRETH"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.14-14554-v.en.2.

ACTA N.o 24960
Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"KESTOS"
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores Jefe de Sección.
$7.00 Dic.14-14552-v.en.2.

ACTA N.o 24977
Montevideo, Diciembre 9 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cifuentes, Pego y Compañía, con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7 00 Dic.14-14556-v.en.2.

ACTA N.o 25003
Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Víctor A. Lacava, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca
"LEAL"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 10.a (substancias químicas, productos farmacéuticos y veterinarios y productos de perfumería y tocador, así como también caramelos, bombones, golosinas y productos y bebidas alimenticias a base de extracto de malta). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.19-14693-v.en.6.

ACTA N.o 25014
Montevideo, Diciembre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Kanegafuchi Kabushiki Kaisha", de 1602, Sumida - machi 2 chome, Mukojima - ku - Tokyo (Japón), ha solicitado el registro de la marca

KAHEBO
WHITE
BLACK
RED

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de algodón). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.21-14703-v.en.9.

ACTA N.o 25016
Montevideo, Diciembre 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la British Pens Limited, con domicilio en Smethwick, Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

WILLIAM MITCHELL

para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas metálicas, no comprendiendo plumas de metales preciosos o sus imitaciones). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.22-14815-v.en.10.

ACTA N.o 15591
Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

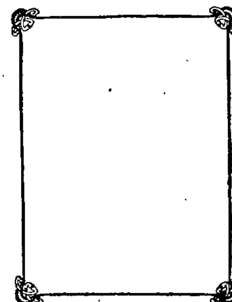


para distinguir artículos de la clase 59.a. La orden para publicación del aviso de esta marca ha sido expedido con fecha Diciembre 9 de 1933. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.19-14607-v.en.6.

ACTA N.o 24981
Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TESORO"
para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos sanitarios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.19-14691-v.en.6.

ACTA N.o 24982
Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"EL PERICON"
para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos e hilados y tejidos de todas clases, ya sea en estado de telas o de prendas de vestir y mercería en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.19-14692-v.n.6.

ACTA N.o 25009
Montevideo, Diciembre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Mosca Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.19-14719-v.en.6.

ACTA N.o 25002
Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bonacina, Coari, Pirovano y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

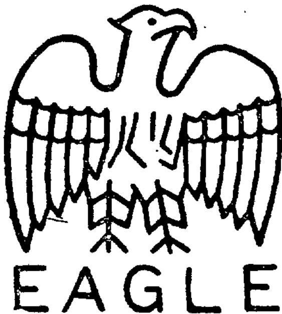


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.16-14639-v.en.4.

ACTA N.o 25015
Montevideo, Diciembre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tufic Acle, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LA BRASILERA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.21-14787-v.en.9.

ACTA N.o 24971

Montevideo, Diciembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island, corporación organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Rhode Island (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se especifica). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.13-14532-v.dic.30.

ACTA N.o 24983

Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Médici Hermanos, han solicitado el registro de la marca
"FLORISTELLA"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.15-14535-v.en.3.

ACTA N.o 24970

Montevideo, Diciembre 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Cohen Hermanos de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"LAVASAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.13-14533-v.dic.30.

ACTA N.o 25013

Montevideo, Diciembre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Kanegafuchi Kabushiki Kaisha", de 1602, Sumida - machi 2 chome, Mukojima - ku - Tokyo (Japón), ha solicitado el registro de la marca
"KANEBO"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.21-14792-v.en.9.

ACTA N.o 24978

Montevideo, Diciembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Ghirardi Hermanos, de Villa del Cerro (Departamento de Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.13-14534-v.dic.30.

ACTA N.o 24976

Montevideo, Diciembre 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Anaconda Copper Mining Company, una corporación del Estado de Montana, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.16-14912-v.en.16.

ACTA N.o 25021

Montevideo, Diciembre 2. de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel E. González, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LA BA-TA-CLAN"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.26-14826-v.en.12.

ACTA N.o 24975

Montevideo, Diciembre 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Anaconda Copper Mining Company, una corporación del Estado de Montana, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a, 11.a y 12.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.29-14911-v.en.16.

ACTA N.o 24974

Montevideo, Diciembre 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Anaconda Copper Mining Company, una corporación del Estado de Montana, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.29-14910-v.en.16.

ACTA N.o 24973

Montevideo, Diciembre 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Hijos de Ybarra, con domicilio en Sevilla (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites de oliva). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$8.00 Dic.29-14943-v.en.16.

ACTA N.o 24791

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Miguel García de Longoria y García, de Sevilla (España), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles y garbanzos y vinos clase 2.a) — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.29-14954-v.en.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 404

Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Con esta fecha los señores José Tuneu y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tapa corona para obturar botellas y recipientes de vidrio y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.29-14942-v.en.22.

ACTA N.o 3906

Con esta fecha el señor Julio Crespi, apoderado del señor Domingo Ciani D'Andrea, residente en Spilmbergo, provincia de Udine (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de tubos, postes, y demás cuerpos similares de cemento armado y su molde", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.27-14876-v.en.19.

ACTA N.o 3900

Montevideo, Diciembre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Santiago R. Soler, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cristalotecnia de azúcares incristalizables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.22-14718-v.en.16.

ACTA N.o 3901

Montevideo, Diciembre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor José J. Naya, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Visera para propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.21-14794-v.en.15.

ACTA N.o 3905

Montevideo, Diciembre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Héctor Parente, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un ropero - cama" "Red Star".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Foires, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Div.21-14789-v.en.15.

ACTA N.o 3904

Montevideo, Diciembre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Julio Villalobos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Reja - persiana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.21-14780-v.en.15.

ACTA N.o 3898

Montevideo, Diciembre 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Simón Lachs y Eduardo Lachs, de Monetcideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tubo forrado en plomo de una pieza entera resistente, sin soldadura, denominado "Mellizos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.21-14788-v.en.15.

ACTA N.o 3903

Montevideo, Diciembre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lightning Fasteners Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de broches separables de entrabe", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.21-14786-v.en.15.

ACTA N.o 400

Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Manuel Peinado Sánchez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de gres vidriado y en colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23

de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.20-14751-v.en.13.

ACTA N.o 3896

Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — Con esta fecha la señora Natividad Angélica Beisso, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cajón suerte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.20-14750-v.en.13.

ACTA N.o 401

Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de válvulas sanitarias de cualquier sistema, intermitentes o no, accionadas a mano o por dispositivos especiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.19-14694-v.en.11.

ACTA N.o 3894

Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso, Cerizola y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuida leches", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1923 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.18-14660-v.en.10.

ACTA N.o 3893

Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Orestes David Buchelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina vulcanizadora para fabricación de cubiertas, recauchutaje y reparación de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.18-14665-v.en.10.

ACTA N.o 3897

Montevideo, Diciembre 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto Rivas, apoderado de la Sociedad Azucarera Uruguaya Limitada, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de fabricación de conglomerado de azúcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.18-14677-v.en.10.

ACTA N.o 3899

Montevideo, Diciembre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cement Process Corporation, de la ciudad de Dover, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la manufactura de materiales cementosos" (adicional a la patente solicitada por la misma Compañía, bajo acta número 3825), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.19-14739-v.en.11.

ACTA N.o 3895

Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — Con esta fecha el señor José Rubiales, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la obtención de jabón en todas sus formas, del llamado de vaporización, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.16-14636-v.en.9.

ACTA N.o 399

Montevideo, Diciembre 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Alvariza, Real de Azúa y Compañía, han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación exclusiva de amylatos alcalinos, engrudo en polvo y derivados en todas sus variedades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.15-14606-v.en.8.

ACTA N.o 398

Montevideo, Diciembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Scalone y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tacos de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.15-14621-v.en.8.

ACTA N.o 3892

Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — Con esta fech ael señor Ernesto Ghía, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato de propaganda de vidrieras que gira por medio de aire caliente que produce una lamparilla eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.15-14632-v.en.8.

ACTA N.o 3891

Montevideo, Diciembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Manuel Berbejillo Falcón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para estirar alambre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.14-14580-v.en.8.

ACTA N.o 3890

Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lightning Fastener Company, Limited, de St. Cathatines (Ontario), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo de cierre para broches separables de entrabe", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.14-14579-v.en.6.

ACTA N.o 3889

Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Stetskamp, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo envase de cierre plegado, destinado pirncipalmente a contener polvos o líquidos, especialmente leche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.13-14545-v.en.5.

ACTA N.o 397

Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Con esta fecha el señor José A. Bono, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de encopias de cartón y papel para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.12-14500-v.en.4.

ACTA N.o 3888

Montevideo, Diciembre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Felipe Munells, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bujes para ruedas de vehículos para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.12-14480-v.en.4.

ACTA N.o 3887

Montevideo, Diciembre 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Gaetano Troullier, como apoderado de la firma Ing. Carlo Carloni, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en llave de distribución", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$8.00 Dic.9-14442-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 312

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de los accesos para la balsa del paso de Porrúa, del río Negro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Ituzaingó número 1286, durante las horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1934, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1933. — Antonio ... Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.19-14743-v.en.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado doña Petrona Sosa de Francos y doña Lastenia Francos de Balparda, propietarias del sepulcro número 12 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Enriqueta Saavedra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1933. — La Dirección.

$16.00 Dic.20-14747-v.mz.22.

Doña Victoria Pastore se ha presentado ante esta Repartición solicitando boletos duplicados de los nichos números 1020 y 1021, del primer cuerpo del Cementerio Central, que están a nombre de su finado padre don Carlos Pastor.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — La Dirección.

$18.90 Nov.21-13889-v.feb.22.

Habiéndose presentado ante esta Repartición don Alfredo Bassi y doña Amanda Bordegaray de Bassi, propietarios del nicho número 699 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Elida A. Dursi, Antonia Aguerrebere, Guillermina B. de Zabaleta, Héctor Rienzi, Oreste Pedro Rienzi, Américo Julio Dursi y los de Germán Salcedo. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1933. — La Dirección.

$18.70 Dic.28-14918-v.mz.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Por disposición del señor Intendente Municipal, Escribano don Conrado Sáenz, y a los efectos de lo determinado por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al vecindario del paraje conocido por "El Sauce", de la 8.a sección de este Departamento, que los vecinos señores Ramón María Méndez, Manuel María Fabeira, Antonio C. Moreno, Eusebio Mattos, Cornelio C. Ossana, Pedro Segovia, Reinaldo Fernández, Manuel Silvera, Feliciano Méndez y F. B. Correa, se han presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para cerrar el camino vecinal que cruza por campos de don Manuel M. Tabeira y doña Fortunata Gómez de Méndez, saliendo al camino también vecinal que va a La Coronilla.

Asimismo se hace constar que los vecinos tienen el derecho de oponerse a la gestión promovida (artículo 2.o del decreto de fecha 20 de Noviembre de 1911). — Maldonado, Noviembre 18 de 1933. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-14265-v.en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE UN CAMINO

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que Laura Legeren de Martínez, Isabel L. de Zusperreguy y Enrique Legeren, vecinos de la picada de Quirino, 7.a sección de este Departamento, se presentan ante esta Intendencia solicitando permiso para clausurar un camino que, partiendo de las inmediaciones de la picada de Quirino, empalma a otro camino que conduce al mismo rumbo.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida siempre que consideren que el cierre proyectado sea perjuidicial a sus intereses o para el público en general. — Diciembre 9 de 1933. — La Secretaría.

$12.00 Dic.14-14576-v.en.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A

petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASTON LUIS ALCIDOR MALLET, de 58 años, divorciado, arquitecto, francés, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1359, y doña ELISABETH ANA ANTONIETA TONIN, de 34 años, divorciada, francesa, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 6753-v.en.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ROSSO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 980, y doña REMIGIA CELIA UMPIERREZ, de 23 años, viuda, oriental, domiciliada en Paysandú 980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 6703-v.dic.30.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ, de 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Ituzaingó 1339, y doña MARIA PASCUALA LACOME, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6743-v.en.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ROLDOS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 606 (18.a sección), y doña MARIA TERESA VIÑAS, de 17 años, soltera, argentina, domiciliada en Julio H. y Obes 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6698-v.dic.30.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERREIRO, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1168, y doña EUSEBIA IRALUZ, de 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Andes 1180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6738-v.en.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GREGA, de 29 años, soltero, plomero, húngaro, domiciliado en Maldonado 917, y doña MARIA CSERPAK, de 34 años, soltera, húngara, domiciliada en Maldonado 917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6699-v.dic.30.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PEDRO GOBBA, de 50 años, viudo, jornalero, suizo, domiciliado en Uruguay 1146, y doña GRACIANA SARRA, de 45 años, viuda, italiana, domiciliada en Uruguay 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería (Gratis) 6717-v.en.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ANTONIO PANZERA, de 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1175, y doña MARIA MAGDALENA RIVERO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6718-v.en.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMOGENES SOSA TORRES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1789, y doña MARIA NIEVES DE LA FUENTE VAZQUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6740-v.en.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO J. GONZALEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Rondeau 2412, y doña MERCEDES BLASCO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en General Rondeau 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6741-v.en.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR U. MARCUCCI, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Aguilar 1189, y doña MARIA IRENE FOGLIANI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 6742-v.en.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO EMILIO NIEVA MALAVER, de 53 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado en Yatay 1407, y doña SARA CECILIA COELHO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6700-v.dic.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO NUÑEZ, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1933, y doña MARIA BARREIRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 6701-v.dic.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GERMAN LEON, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Ramírez 228, y doña PAULA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Ramírez 228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6746-v.en.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1933, a las 12 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don EDUARDO GERARDO NISIVOCCIA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L. Forteza 2688, y doña ANA PRAIS, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 2688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. $2.00 6747-v.en.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GONZALEZ, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Antonio 10, y doña MARIA AIDA REPETTO, de 25 años, viuda, oriental, domiciliada en Coruña 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6748-v.en.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO COPPOLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2527, y doña ULARIA AGUILAR, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Cardozo 139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6749-v.en.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN SOUZA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Neyra 3951, y doña JULIA CLARA ORSERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Hernandarias 3630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6750-v.en.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO AMERIÇO SOCA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Forteza 15, y doña EVANGELISTA DOS SANTOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6705-v.en.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO FERNANDEZ PEREZ, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Túnez 16, y doña DOMINGA ECHEPARE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Túnez 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6706-v.en.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ZUNINO, de 49 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rousseau 106, y doña ANACLETA LARROSA, de 40 años soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 106.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6707-v.en.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO FERREIRA, de 25 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado en Roma 35, y doña MARIA GUTIERREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Roma 4874.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6739-v.en.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DALMEDO PONS, de 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Bernardino Duhalde 37, y doña MARIA ELENA SABARIS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Cuchilla Grande 3415.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6719-v.en.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE GUILLERMO SACHETTI, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Albania 16, y doña CATALINA SUAREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tesius 27.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6720-v.en.3.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO PLADA, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Martín 3299, y doña BRUNA TOMATI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Regimiento 9 1919.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6751-v.en.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN DA ROSA, de 38 años, soltero, oriental, domiciliado en Constitución 2475, y doña CARMEN SOUTO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Constitución 2475.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 6752-v.en.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO SATURNINO PRAIZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Thompson 15, y doña CARLOTA ROSAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Thompson 2981.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 6721-v.en.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don CARLOS PEDRO TRIVELLI, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rocha 2685, y doña CELIA PASCUAL, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Millán 3190.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6722-v.en.3.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 23 del mes de Diciembre del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARKIS KARAMANIKIAN, de 33 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Grecia 302, y doña LUSIN KHACHADOURIAN, de 22 años, soltera, armenia, domiciliada en Grecia 302.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 6729-v.en.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 20 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO LA CRUZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2616, y doña MARIA ESTER CROSSA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2770.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6708-v.en.2.

En Paso del Molino y el día 21 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MERGLER, de 28 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en 19 de Abril 3547, y doña JOSEFINA LUISTER, de 22 años, soltera, rumana, domiciliada en 19 de Abril 3547.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6709-v.en.2.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO DEMARE, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Río Negro 1115, y doña SIMONA MARTINEZ MARTINEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6754-v.en.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VIRGILIO CANESSA, de 29 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1912, y doña MARIA MONTSERRAT ALBAREDA, de 23 años, soltera, cubana, domiciliada en María S. de Munar 2380.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6744-v.en.4.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ARICETA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Brandzen 1972, y doña LINDA PENADES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Manucipio 1604.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6745-v.en.4.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL GOICOECHEA, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en T. Narvaja 921, y doña MARIA YOLANDA PIOTTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 921.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6710-v.en.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BALBOA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Anador 3241, y doña ALEJANDRINA GOMEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1924.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6711-v.en.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIO SCAVONE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 1486, y doña ANGELA GINI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Requena 1486.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6734-v.en.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los intereasdos hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR JUAN VALAZZA, de 22 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Victoria 1084, y doña ELIDA JULIA DURSI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Montero 2864.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6735-v.en.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petició nde los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS EMILIANOFF, de 38 años, soltero, canastero, ruso, domiciliado en pasaje de la Fuente 4, y doña PARACIA AUCHENIK, de 38 años, soltera, rusa, domiciliada en pasaje de la Fuente 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6755-v.en.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO POSE, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Arenla Grande 2293, y doña CARMEN PADULA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Libres 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3726-v.en.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don JOSE RENNER, de 39 años, divorciado, químico, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2436, y doña AMANDA EUGENIA CABALIERI, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Joaquín Requena 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Ofcina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6727-v.en.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOROA, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Justicia 2363, y doña GRACIANA FELICIA LUISA MORZA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6728-v.en.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KRIKOR KALFAIAN, de 31 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Democracia 2377, y doña MARI NAKASHIAN, de 25 años, soltera, armenia, domiciliada en República 2300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6712-v.en.2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE TEA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Aguiar 3946, y doña RAFAELA PARRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Aguiar 3913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6756-v.en.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MAZZINI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4297, y doña CELIA MARIA NATIVIDAD BALERDI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 6757-v.en.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ERQUICIA, de 49 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Laureles 444, y doña MARIA DOGLIOTTI, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Camambú 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6758-v.en.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BASTIANINI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4176, y doña MARIA ROSA TURRI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6759-v.en.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 21 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GRIOTTI, de 24 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Haig 1241, y doña MARIA EMILIA RIVAROLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6713-v.en.2.

En Sayago y el día 21 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don ALBERTO EUGENIO TAMBORINI, de 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Waterloo 977, y doña SABINA ALVIRA, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Las Rosas 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6714-v.en.2.

En Sayago y el día 21 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO RICHELLI, de 28 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Las Rosas 17, y doña MARGARITA ALONZO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Rosas 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6715-v.en.2.

En Sayago y el día 18 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO LA VEGA, de 48 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 83, y doña MARIA AMALIA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 6716-v.en.2.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MEDINA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iberia 21, y doña SUSANA FILOMENA MARIA PREMOLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 92.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6760-v.en.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FALLIER, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en Convención 1390 y doña DOROTEA BONIFACIA DOMINGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Senaqué 3623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6730-v.en.3.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO JESUS TORRES, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Celedonio Rojas 8, y doña MARTINA DIAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Celedonio Rojas 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 5731-v.en.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINO CONTE, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gregorio Zanabria 6, y doña TEODORA SILVA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Zanabria 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 6723-v.en 3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RENATO RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arechavaleta 4132, y doña JUANA VAZQUEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Arechavaleta 4132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 6724-v.en.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ, de 21 años, soltero, carnicero, español, domiciliado en García de Zúñiga 3984, y doña RAMONA FERNANDEZ, de 18 años, soltera, española, domiciliada en Basilio Araújo 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6725-v.en.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL QUINTANA, de 43 años, soltero, marinero, español, domiciliado en Colorado 2064, y doña ENRIQUETA GIMENEZ, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Bayona 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a

sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6704-v.en.2.

2.ª Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BELLINI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rizal 3767, y doña EMILIA MORENO DELGADO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6736-v.en.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO FRANCISCO FALCONE, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Navarra 1823, y doña ROSA DIAMANTINA AGUIAR, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lepanto 1547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 6737-v.en.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don EULALIO LOZA, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el H. Fermín Ferreira, y doña PURA GABITO RAMIREZ, de 2 3años, soltera, oriental, domiciliada en el H. Fermín Ferreira.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 6732-v.en.3.

En Pocitos y el día 21 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COPECH, de 31 años, soltero, jornalero, polaco, domimciliado en Murcia 18, y doña JULIA SALENSKA, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Murcia 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6733-v.en.3.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Eustaquia Faguaga de Urdinarrain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.29-14945-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Pereira Gómez o José Antonio Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.29-14946-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Esnal de Giorgetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.29-14947-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natalia Aicardi de Maspoli o Clara Natalia Aicardi de Maspoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.29-14948-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Carbia o Carvia a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.29-14949-v.en.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dominga Irigaray, don Bernardo Irigaray y don Bernardo Irigaray Escaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.29-14950-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gil Moisés Orsi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.29-14951-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Esteban Presa o Manuel Eufronio Presa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.29-14952-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gonzalo o Gonzalo Venancio Penela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.29-14953-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Osvaldo Alonso o Ramón Osvaldo Alonso Calvo, a ifn de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.27-14877-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Platero de Belgrano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de trienta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.26-14836-v.en.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Pietracaprina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.26-14837-v.en.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Angela Cartolano de Mazzeo o Josefina Cartolano de Mazzeo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.26-14839-v.en.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constantino o Constantino Benito Nieto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.26-14840-v.en.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Carlos Eirale o Federico Bergero o Federico Eirale o Federico Carlos Gregorio Eirale, a fin de que todos

lo sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.26-14838-v.en.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Bordabehere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.26-14841-v.en.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Vilacoba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.26-14842-v.en.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Pérez y Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.26-14843-v.en.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Urbano García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.26-14844-v.en.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.26-14845-v.en.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Marrero de Rosas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.26-14846-v.en.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ciriaco Villarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.26-14847-v.en.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Bottini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.22-[illegible]-v.en.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Poggio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.19-14726-v.en.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bórmida de Delgaurio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.29-14939-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Alvarez Freije, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.29-14937-v.en.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Blanco Toja y de doña Carolina Toja de Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.29-14925-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dinorah Lasnier de Narancio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de etsa publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.29-14926-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Arrien de Araúcho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.29-14927-v.en 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hermelinda o Carmen Guido de Crespi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.29-14928-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Crespi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.29-14929-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Fernando Pereira o Fernando Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.29-14930-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Escobar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efetcos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.29-14931-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Blanco o José María Andrés Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.29-14932-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de doña Isabel de León de Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.29-14933-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Napoli de Arini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$5.50 Dic.29-14934-v en.10.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Scognamiglio Salvador. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, a las diez y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer munidos de los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$11.40 Dic.29-14924-v.en.17.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Pizzolanti de Luketich o Francisca María Pezzolanti o Pizzolanti o Pizzolante de Luketich y de doña Anunciada Fariello o Anuncida Fariello de Pizzolanti o Pizzolante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de treinta días a don Esteban Luketich, a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, así como en el juicio que sobre pérdida de patria potestad se le sigue ante este mismo Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Dic.29-14935-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura testamentaria de doña Adelina De Marchi o Demarchi o De Marchi o De Marchi di Demetrio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Dic.27-14882-v.en.31.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Luzardo Aurelio Carmelo (su sucesión). Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veintiséis del próximo mes de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, a las diez horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.80 Dic.14-14591-v.en.18.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sanguinetti de Bertucci Josefina. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado doña Josefina Sanguinetti de Bertucci, doña María Emilia Sanguinetti de Briasco y doña Ana Sanguinetti de Nocetti (hoy las sucesiones de estas dos últimas causantes), solicitando la expedición de segundas copias de las hijuelas que les fueron expedidas por este Juzgado en 13 de Abril de 1893, con relación a la partición y división de bienes practicada en el juicio sucesorio de sus padres don Jerónimo Sanguinetti y doña Rosa Daso, comprensiva cada una de esas hijuelas de una cuarta parte para cada adjudicataria, de la casa situada en esta ciudad, calle Sarandí, designda entonces con los números 281 a 283, de seis metros cuatrocientos cuarenta y dos milímetros de frente al Norte sobre dicha calle, por cuarenta metros quince centímetros de fondo por la divisoria Oeste, por donde lindaba con otra propiedad de la misma sucesión, adjudicada por esa partición a los coherederos Santiago, Vicente, Vicente Andrés y Luis Sanguinetti, y por ell Sud, con a sucesión del doctor Juan Andrés Piedra Cueva, donde forma un martillo, encerrando una superficie de doscientos cincuenta y un metros con noventa y seis decímetros, habiéndose adjudicado la otra cuarta parte de dicha finca a la coheredera doña Julia Sanguinetti de Lanza, según su hijuela expedida por este Juzgado, a 25 de Octubre de 1901. Al mismo tiempo se emplaza por el término de noventa días a todos los que hubieren concurrido o se consideren con algún derecho en las mencionadas sucesiones de don Jerónimo Sanguinetti y de doña Rosa Daso, a los prenombrados coherederos y en igual forma y tiempo a todos los que por cualquier título, singular o universal, conocido o desconocido, fueren interesados a cualquier título, tanto respecto a la expresada finca como respecto a aquellas sucesiones y de las precitadas doña María Emilia Sanguinetti de Biasco, doña Ana Sanguinetti de Nocetti y doña Julia Sanguinetti de Lanza, o sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36.00 Dic.14-14590-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Basile de Vanacore, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparzecan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.00. Dic.11-14462-v.dic.30.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Sucesión de Juan B. Brunetti" se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan B. Brunetti, citándose y emplazándose a los herederos y sucesores a cualquier título del prenombrado y a quien quiera que se considere con derecho a los bienes de dicho causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. Al mismo tiempo se cita y emplaza a dichos herederos y sucesores y demás personas que se consideren con derechos para que, de acuerdo con las disposiciones de la ley de enajenación de inmuebles a plazos reconozcan y ratifiquen la promesa de venta de Diciembre de 1912, referente a un terreno situado en la 12.a sección judicial de esta ciudad de Montevideo, señalado con el número 2 de la fracción A en el plano respectivo, con una superficie de 270 metros cuadrados, con 9 metros en las líneas del frente al Oeste, al camino Burgues y fondo, al Este, divisoria del solar 19; por 30 metros de fondo en las líneas del Norte y Sur, divisorias del solar uno y del tres, respectivamente, y otorguen la escritura de compraventa de la cuota parte indivisa que en tal terreno corresponde a aquel causante, todo bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, tenerse por reconocido judicialmente el documento de la promesa a otorgarse de oficio por el Juzgado la escritura de traslación de dominio de tal cuota indivisa, pendiente de escrituración, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$28.80 Dic.5-14289-v.en.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Arturo O. Seitune contra Ramón Irrazabal (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Irrazabal, sus herederos o sucesores a cualquier título y especialmente a don Isabelino Moura o Irrazabal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se habilita la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.80 Dic.29-14955-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pompeo o Pompeyo Mascarenhas de Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilita la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.28-14921-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Justo Dornaleche, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilita la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.28-14922-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Segade, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilita la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.28-14923-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intetsados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Guido de García Vila y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Orlando Luis Roselló, a doña María Victoriana Moreira o sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes o defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.80 Dic.26-14868-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Calpino de Calveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.22-14800-v.en..4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Maurer, citándose a la vez a todos os que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.22-14802-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Ildefonso o Eugenio I. Roldán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilita la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.21-14799-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Diego o Diego Cendoya, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.20-14756-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angelina o Angela Sloan de Emerson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre [illegible] de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.29-14104-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Betta, Elisabeta o Isabel d'Alessandro de Saulle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.20-14755-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Viglietti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilítase el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Dic.26-14848-v.en.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Vicente Cioffi a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliacón en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Teresa Bonacore o Bonocore, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.00 Dic.19-14703-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel de Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor — Artigas, Diciembre 22 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Dic.28-14920-v.en.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Antonio Lessa para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre prescripción treintenaria ha iniciado el Estado contra la sucesión de Antonio Lessa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación de este edicto habilítose la feria mayor. — Artigas, Diciembre 14 de 1933. — Ramón D Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.23-14820-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Silva de los Santos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 5 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Dic.20-14748-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Patricio José Correa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nota: Se hace constar que para la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 11 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Dic.26-14864-v.en.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vicente Aguirrebengoa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 9 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.18-14659-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés González de Ortega, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 4 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.9-14456-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Peluffo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 23 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.29-14940-v.en 10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "Ferrocarril Treinta y Tres - Río Branco. Expediente de expropiación de Suc. Victoria Jackson", se cita y empiaza a todos los que se consideren con derechos al terreno deslindado en el plano levantado el 26 de Enero de 1930 por el agrimensor don Eduardo Joanicó Otorguez, del personal de la Dirección de Topografía, ubicado en la tercera sección de este Departamento, compuesto de una superficie de dos hectáreas seis mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, y que limita: por el Norte y Sur, con más campo de la sucesión de doña Victoria Jackson: por el Noroeste, con Rosa Galarraga (hoy el Estado) y por el Este, con Fructuoso Jackson (hoy el Estado), para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días y también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término expresado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor. — Melo, Diciembre 21 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.28-14904-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora,, dictada en los autos caratulados "Ferrocarril Treinta y Tres - Río Branco. Expediente de expropiación de Suc. Ramón Anido", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al terreno ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento, deslindado en el plano levantado el 26 de Enero de 1930, por el agrimensor don Eduardo Joanicó Otorguez, del personal de la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de dos hectáreas cuatro mil metros cuadrados y que limita: por el Noroeste y Sureste, con más campo de la misma sucesión de Ramón Anido; por el Nordeste, sucesión Ismael Velázquez (hoy el Estado) y por el Suroeste, calle pública, por medio, con la sucesión Domingo Galarraga (hoy el Estado), para que se presenten a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días y también para llenarse el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, por el expresado término expido el presente. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor. — Melo, Diciembre 21 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.28-14905-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio M. Guererro, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de los edictos ha sido habilitada la próxima feria. — Colonia, Diciembre 22 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.27-14896-v.en.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en el expediente "La sucesión de Raquel Banchero de Navone. Rectificación de "partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Emilio Alberto Porras, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Santiago Navone y Raquel Enriqueta Banchero: están equivocados los apellidos de los contrayentes, pues dicen "Navoni" en vez de Navone. También el de la madre, pues dice "Rosa Navoni" en vez de Rosa Navone. En la misma partida está equivocado el nombre de la contrayente, pues dice "Regina" cuando el verdadero es Raquel Enriqueta. En la partida de nacimiento de Juan está equivocado el apellido: dice "Navoni" en vez de Navone. Lo mismo el apellido del padre y abuelos: dice "Santiago Navoni", "Antonia Navoni" y "Rosa Navoni", debiendo en todos decir Navone. En la misma aparece el nombre de

"Enrica" cuando el verdadero es Raquel Enriqueta. En la partida de nacimiento de Basilio hay error en el nombre de la madre, pues dice "Regina" en vez de Raquel Enriqueta. En la partida de nacimiento de María, el apellido figura como "Nabone" en vez de Navone. En la misma partida el nombre de la madre está equivocado: dice "Regina" en vez de Raquel Enriqueta. En la partida de nacimiento de Antonia figura como apellido "Navoni" en vez de Navone y el nombre de la madre como "Regina" en vez de Raquel Enriqueta. Los apellidos de Antonia y Rosa aparecen como "Nabone" en vez de Navone. En la partida de nacimiento de Luis aparece el nombre de la madre como "Regina" en vez de Raquel Enriqueta. — Colonia, Noviembre 30 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$16.50 Dic.26-14835-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Primo Rafael Andrade, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 9 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.26-15763-v.en.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elena Barbier de Moreira, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 14 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Dic.23-14821-v.en.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Cristóbal Otero, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 15 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$4.50 Dic.20-14769-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don Bibiano Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y, en particular, a Hilario Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 19 de 1933. — G. Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$7.20 Dic.27-14892-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Schenck o don Enrique Federico Antonio Schenck o Federico Enrique Antonio Schenck, citándose y emplazándose a todos los que bajo cualquier concepto se consideren con derecho a ella o contra ella, y especialmente a los señores Enrique, Carlos, Alberto, Guillermo, Adolfo, Roberto y Rodolfo Schenck, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, conforme a la ley. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor al efecto del cómputo del emplazamiento y de la publicación de los edictos. — Juan L. Lacaze, Diciembre 20 de 1933. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz

$13.20 Dic.28-14899-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Alzpún, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 16 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.25 Dic.27-14885-v.en.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Ceferino Palma contra Ramona Tabares de Tabares. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a doña Ramona Tabares de Tabares a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días, a cuyo efecto ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 13 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$13.20 Dic.27-14886-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Valentín Alvaro. Grajales, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 16 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Dic.21-14798-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Beltrán Bidondo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado a los efectos de la publicación. — Trinidad, Diciembre 13 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Dic.20-14765-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Figueroa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos y acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.21-14774-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Esther Paulina Marticorena de Quinteros, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.21-14775-v.en.3.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Alvaro Sacco. Quiebra", convócase a los acreedores de dicha quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta a efectuarse el día 30 de Enero próximo, a las once horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación, para la que se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Florida, Diciembre 12 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$7.50 Dic.20-14773-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Almerinda Freitas de Freitas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 21 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Dic.27-14871-v.en 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en el juicio seguido por la Administración D. de Rentas contra don Sebastián Camargo, por cobro de contribución inmobiliaria y recargos, se citan, llaman y emplazan a don Sebastián Camargo y a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1904, ubicada en la 8.a sección de Rivera, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Cítaseles igualmente para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que para la publicación de este edicto fué habilitada la feria mayor. — Rivera, Diciembre 12 de 1933. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.19-14700-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Laureano Terra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de trinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 22 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.28-14901-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra la Asociación Rural de Rocha. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes y acciones de la extinguida "Asociación Rural de Rocha", a fin de que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con qien se seguirán los procedimientos, como lo determina el Código de Procedimiento Civil en sus artículos 307 inciso 2.o y 308. — Rocha, Diciembre 20 de 1933. Nota: Se hace constar que a los efectos de las presentes publicaciones ha sido habilitada la feria próxima. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$14.40 Dic.28-14900-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Fagúndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilítase la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Diciembre 21 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Dic.28-14907-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Pascale, para que todos los que se consideren con detrecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Habilítase el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Diciembre 23 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Dic.28-14909-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Falcón de Alfieri, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Habilítase la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Diciembre 21 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves Actuario.

$4.50 Dic.28-14908-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Frizione o Frissone o Frisone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Diciembre 7 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$7.20 Dic.18-14671-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Carlos Elorga, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 21 de 1933 — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Dic.28-14915-v.en.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Candelaria Pérez de Sánchez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose especialmente al ausente Gregorio Geroncio Sánchez, a quien se designará defensor de oficio, en su caso. Nota: Habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 Dic.21-14796-v.en.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefa Irungaray de Arguinarena, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 19 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Dic.21-14797-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Modernel de Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo aVlentín oRdríguez, por contener los siguientes errores: Donde, refiriéndose al nombre y apellido de la madre, dice Carmen Rodríguez" debe decir Carmen Modernel de Rodríguez". Donde, refiriéndose a los abuelos maternos, dice "Manuel Dornel" y "Clotilde Dornel" debe decir Manuel Modernel y Clotilde Muñoz. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se habilita la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1933. — Julio Maia, Actuario.

$7.50 Dic.21-14791-v.en.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Mario Piguillem solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que se indica: Partida de matrimonio de Hermenegildo José Delbono con Concepción Beatriz Grassi: el contrayente figura con el nombre "Antonio" en vez de Hermenegildo José y como de nacionalidad "italiano" en vez de oriental; la contrayente con el nombre de "Beatriz" en vez de Concepción Beatriz y a madre de ésta se le designa con el nombre "Guiditta" en vez de María Giuditta. Partidas de nacimiento de María Isolina Julia Celia, Ana Laura María, Elena Aída y José Andrés Delbono: figura el padre con el nombre "Antonio" en vez de Hermenegildo José y como "italiano" en vez de oriental: la madre con el solo nombre de "Beatriz en vez de Concepción Beatriz, y la abuela materna con el nombre de "Guditta" y "Guiditta", respectivamente, en vez de María Giuditta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para lo cual se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1933. — Julio Maia, Actuario.

$12.00 Dic.15-14575-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Sánchez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Dic.26-14866-v.en.6.

Remates Judiciales

ARISTIDES CARDEILLAC

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Zabalegui Julio R. contra Tarcicio A. Cardoso. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, a las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Arístides Cardeillac, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en el paraje denominado "Laureles" sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, señaladas en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos once, por el agrimensor Alfredo Hareau, con los números uno y cuatro, compuesta cada una de una superficie de doscientas sesenta y nueve hectáreas, tres mil doscientas sesenta y cinco centiáreas y sesenta y cinco decímetros, las que se deslindan del modo siguiente: La fracción número uno, limita: por el Nordeste, con campo de la sucesión Milán; por el Noroeste, con doña Braulia Amabilia Muñoz de Menéndez; al Sudoeste, con don Fernando E. Muñoz y por el Sudeste y parte del Noreste, camino por medio, con Máximo Seré y sucesión Fischer, y el número cuatro confina: al Nordeste, con don Cirilo Muñoz; al Nordoeste, con Mario S. Muñoz; al Sudoeste, con Margarito Armando Muñoz y al Sudeste, camino por medio, con la sucesión Fischer. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 567, a disposición de los interesados. — Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$79.80 Dic.27-14891-v.feb.8.

FIDEL CORBACHO RAMOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, dictada en los autos sucesorios de "Miguel Leonardo Anzuela. Concurso", se hace saber al público que el día catorce de Enero del año entrante, a las quince horas y en el comercio de los señores Cócaro Hermanos, de esta jurisdicción, se procederá por el martillero don Fidel Corbacho Ramos, a la venta en remate, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles y semovientes: Un camión "Ford", modelo T, tasado en $ 60.00; un carro cuatro ruedas, tasado en $ 250.00; dos rastras, tasadas en $ 50.00; un charret, tasado en $ 50.00; una máquina pastera, en $ 30.00; una máquina segadora, en $ 10.00; un carrito dos ruedas, $ 15.00; doce vacas y veinte terneros, tasados en conjunto en $ 320.00 y un toro, en $ 35.00. Se previene: A) Que dada la naturaleza de los bienes, la venta será al contado; B) Que a sus efectos ha sido habilitado el próximo feriado; y C) Que el expediente respectivo se halla en esta Oficina a disposición de los interesados. — Agraciada, Diciembre 23 de 1933. — Juan M. Verri, Juez de Paz.

$14.00 Dic.27-14889-v.en.8.

JUAN A. ROLDOS

JUDICIAL

Rematará el día 5 de Enero de 1934, a las 15 horas, con habilitación de la feria mayor, de todas las mercaderías y armazones del almacén de comestibles de Juan Besga y Hno. Quiebra, ubicado en la avenida Garzón esquina camino Santos. Sin base y al mejor postor.

$3.60 Dic.26-14856-v.en.4.

JUAN BALDOMERO PEREZ

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el día veintinueve del mes de Enero del próximo año mil novecientos treinta y cuatro, de la hora diez a diez y treinta y en las puertas del Juzgado, el martillero don Juan Baldomero Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, los bienes siguientes, de propiedad del señor Cayetano Fiordelmondo: 1.o Una fracción de chacra, con todos sus accesorios, situada en el ejido de esta ciudad, compuesta de diez hectáreas, cuarenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas, que linda: por el Norte, con el camino que desde esta ciudad va a la Exposición Agropecuaria y que partiendo de la esquina de la chacra de la sucesión Montani y rumbo al Nordeste, se prolonga esta línea en trescientos metros, terminando en un mojón, del cual parte al mismo rumbo Nordeste una línea de doscientos ochenta y ocho metros que termina en otro mojón que se halla en la prolongación del lado Este de la schacras sesenta y dos, sesenta y tres y sin número: de este último mojón, rumbo al Norte, una línea de trescientos sesenta y cuatro metros, terminando en otro mojón; de este rumbo, al Oeste, una línea de doscientos veintiocho metros que viene a terminar en otro mojón, y de este punto, rumbo al Sudeste, una línea de trescientos sesenta y cuatro metros hasta encontrar el primer mojón; y 2.o Otra fracción de terreno de chacra situada también en el ejido de esta ciudad se compone de una superficie de diez hectáreas y noventa y dos áreas, que linda: por el Norte y Este, con terreno municipal; por el Sur, con el camino que va a la Agropecuaria y por el Oeste, con la chacra de Ricardo Lino dos Santos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá, en el momento de aceptársele su oferta, oblar el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de la escrituración correspondiente, así como de los certificados, serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Que los títulos de los bienes a rematarse se hallan en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Conste. — Artigas, Diciembre 14 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$48.00 Dic.26-14865-v.en.12.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Aritgas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el día seis del mes de Febrero del próximo año mil novecientos treinta y cuatro, de la hora diez a once y en las puertas del Juzgado, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, el bien siguiente, de propiedad del señor Pedro Pintos Pereyra: Una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que contiene, formadas de dos porciones unidas, ubicada, una, en "Cuchilla de Belén", novena sección del Departamento de Salto, y la otra, en la sexta sección judicial de este Departamento de Artigas, empadronadas, respectivamente, con los números quinientos nueve y mil setecientos sesenta y dos, el cual campo, según mensura practicada en Febrero de mil novecientos doce, por el agrimensor don Aquiles Rezendes y plano respectivo, se compone de una superficie de siescientas cuatro hectáreas, setenta y cinco áras, dieciocho centiáreas y cuatro mil trescientos cincuenta centímetros, lindando: por el Norte, con Celestino Menezes y doña María Lorda de Gómez Cruz, cuchilla de Belén por medio; por el Sur, con el doctor Pompeo de Souza; por el Este, con Celestino Menezes, José Honorio Aleja (a) da Cruz, y doña Isabel Alves de Menezes, y por el Oeste, con José

Austt Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de la escrituración correspondiente serán de exclusiva cuenta del comprador: y C) Que los títulos del bien a rematarse se hallan en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Conste. — Artigas, Diciembre 14 de 1933 — Ramón D Queirtuga, Actuario.

$52.00 Dic.22-14808-v.en.16.

ROGELIO POGGIO

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Guillermo Campodónico contra la sucesión de Luciano Caraballo. Ejecución de hipoteca" y lo proveído por este Juzgado, se hace saber al público que el día 13 de Enero de 1934 próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, el martillero don Rogelio Poggio, asistido del sucripto y del Actuario ad hoc, Escribano don Manuel Cosme Casaravilla, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: 1.o La mitad de gananciales que por fallecimiento de su esposa doña Matilde Florentina Martínez tiene y le corresponden al causante don Luciano Caraballo en un terreno ubicado en la décimatercera sección judicial de Canelones (Santa Rosa), empadronado con el número 7444, compuesto en su totalidad de una superficie de diez hectáreas seis mil ochocientos noventa y ocho metros seis decímetros lindando: al Este, con Antonio González: al Sur, fracción cuatro, de Luciano Caraballo: al Oeste, Eugenia Ortega y al Norte, María Luisa Martínez: 2.o Un terreno ubicado en la misma décimatercera sección de Canelones, empadronado con el número 7445, compuesto de una superficie de diez hectáreas seis mil ochocientos noventa y ocho metros seis decímetros, deslindado así: al Este, con Antonio E. González: al Sur, Cándido Martínez al Oeste Eugenia Ortega y al Norte, con Félix Feline Martínez (hoy Luciano Caraballo): 3.o Una fracción de terreno ubicada en la décimatercera sección judicial de Canelones que es parte de la empadronada con el número 7446, compuesta de una superficie de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros y deslindado así: al Norte, con sucesión de Melitón Muñoz: al Sur, María Luisa Martínez (hoy Luciano Caraballo): al Este, Félix Felipe Martínez y al Oeste, Luciano Caraballo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código d eProcedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., según de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados: 4.o Que a los efectos de la realización de esta venta se habilitó la feria judicial mayor. — Sauce, Noviembre 30 de 1933. — Fco. Mestre Calleros, Juez de Paz.

$48.00 Dic.13-14538-v.dic.30.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "María Antonia Agresti de Borrelli, por sí y sus hijos. Venia para vender", se hace saber que el día doce de Enero del año próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, a la venta en subasta del siguiente inmueble: un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 361 de la manzana 50 de esta ciudad, compuesto de 922 metros y 35 decímetros de superficie, dentro de los siguientes límites: al Este, 21 metros 475 milímetros, a la calle Treinta y Tres: igual longitud al Oeste, con terreno de Higinia Díaz; 42 metros noventa y cinco centímetros al Norte, sobre la calle Manuel Oribe e igual longitud al Sur, con terreno de Josefa García de Altezor. Se hace constar: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de mil pesos; 2.o Que el mejor postor consignará en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho; y 3.o Que se ha habilitado el feriado. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Diciembre 21 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$24.00 Dic.26-14867-v.en.11.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Francisco Barredo Llugain, por el Banco República, contra Víctor Z. Ferreira", se hace saber al público que el día veintisiete de Enero próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Nilo B Viera, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, de una finca sita en esta ciudad, en la manzana número 67, empadronada con el número 640, compuesto de una superficie de 216 metros con 4575 centímetros, con frente al Oeste, a la calle Sarandí, lindando: al Norte, con la sucesión de Tomás Dossena; al Sud, con Joaquín Gorriarán y al Este, con el doctor Armando Borrás. Se hace constar: 1.o Que la finca a venderse ha sido tasada en la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesos, no aceptándose oferta que no cubra las dos terceras partes de esa tasación; 2.o Que los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de quien los quiera examinar; 3.o Que reconoce un gravamen hipotecario a favor de la Caja Popular de San José, por la suma de tres mil ciento setenta y nueve pesos setenta y tres centésimos: 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura, impuesto universitario y certificados; y 5.o Que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria judicial próxima. — Rosario, Diciembre 23 de 1933. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$36.00 Dic.27-14895-v.en.13.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, mandada cumplir por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, en los autos caratulados "Isalina Lovera de Sosa con Saúl González Montes y Juana González de González Montes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Enero del año entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número 972, y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y sucrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Las ocho catorce avas partes indivisas que los demandados tienen sobre una finca y terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto el suelo de ocho metros ochenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle 18 de Julio, por treinta y ocho metros seiscientos cincuenta y cinco milímetros de frente a la calle Francisco A. Maciel e igual extensión por el Norte y Este, lindando con Pilar Méndez de Simpson y el teatro de la Seciedad Española de Socorros Mutuos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o Que a los efectos del remate y de la publicación pertinente ha sido habilitada la próxima feria mayor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 15 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$36.00 Dic.27-14884-v.en.13.

EUSTAQUIO PERERA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día veintisiete de Enero próximo venidero, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el martillero don Eustaquio Perera, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de propiedad del ejecutado don Eulogio Sánchez, situadas en la sexta sección judicial de este Departamento e identificadas, la primera, con el padrón número quinientos cincuenta y dos, compuesta de ciento setenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y dos metros, lindando: por el Norte, con don Santiago Callaba: por el Sur, camino Departamental a Durazno: por el Este, con propiedad de doña Julia Callaba de Sánchez y al Oeste, cuchilla de Vilas Boas y el señor Sorondo, con su sedificios, alambrados, servidumbres y demás mejoras anexas y conexas que contengan. La segunda figura empadronada con el número seiscientos veintitrés y mide setenta y una hectáreas, seis mil ochenta y siete metros, siete mil cuatrocientos noventa y dos centímetros, y linda: al Norte, con doña Sinforosa Sánchez de Callaba; al Sud y Este, sucesión de Juana Sánchez de Rodríguez y al Oeste, Camilo Duarte. Y se previene que la venta ha sido decretada en los autos caratulados "Margarita Arregui de Tourreilles y otros contra Eulogio Sánchez. Ejecución de hipoteca"; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 18 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$36.60 Dic.27-14883-v.en.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz se hace saber al público que el día treinta de Enero próximo venidero, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta localidad, el señor Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras que anexas y conexas contiene, ubicado en el ejido de esta ciudad, designado con el número ocho de la manzana ciento quince en el plano topográfico respectivo, empadronado con el número setecientos setenta y cinco, de una superficie de novecientos veintidís metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, lindando: por el Norte, calle Fray Ubeda; por el Sur, el solar número seis; al Este, el siete y al Oeste, calle Maciel (hoy Lavalleja). Y se previene que la venta ha sido decretada en los autos caratulados "Francisco Puig contra María Martorano de la Torre y otros. Ejecución de hipoteca"; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado próximo mayor. — Trinidad, Diciembre 13 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$31.20 Dic.27-14872-v.en.12.

ESAU E. RICOUTE

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que el día 10 de Enero de 1934, a las 21 horas y días siguientes, en el local de la calle Uruguay número 639, el martillero don Esaú E. Ricouté, procederá a vender en remate público todos los bienes inventariados de fojas 25 vuelto a fojas 31 del expediente caratulado "Luis Martínez y Cía. o L. y G. Martínez. Quiebra". Se previene que la venta será el mejor postor y que éste deberá consignar en el acto del remate el importe de su compra y que dicho remate se ha ordenado en los mencionados autos. Se hace constar que fué habilitada la feria mayor para la publicación de edicto y diligencia de remate. — Salto, Diciembre 20 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Dic.26-14853-v.en.6.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en autos "Isidro Fynn contra José Moura y Anacleta Pardías de Giménez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Enero de 1934, a las 9 y 30, 10, 10 y 30 y 11 horas, respectivamente, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil ad hoc don Miguel Etulain, asistido del suscrito Escribano, procederá a la venta en pública almoneda, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno y sus mejoras situado en esta ciudad, empadronado con el número 1965, compuesto de diez metros 25 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Río Branco: 39 metros 28 centímetros al Este, lindando con pasaje de Juan Smitd, por medio con Antonia Saldaña de Rivero; 8 metros 76 centímetros al Norte, linderos con pasaje del mismo señor Smitd, por medio con Marcelina y Francisca Colón, y 38 metros 98 centímetros al Oeste, lindando con Juan Smitd. 2.o Un inmueble rural, ubicado en Colóió, 10.a sección judicial de este Departamento, con todas sus mejoras, empadronado con el número 4816, compuesto de cinco hectáreas y lindando: al Norte y al Nordoeste, con Sandalio Zárate: al Este, Floro Agapito Díaz y Juana Busquiazo Andújar: al Sur y Sureste. Zenón Gareta, Octavio y Feliciano So-

sa, y al Oeste, con Francisca Arana. 3.o Un inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1136, compuesto de cuarenta y dos metros 95 centímetros de frente al Norte, a la calle Rodó, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sur, en extensión de 42 metros 95 centímetros, con Cayetano y Santiago Turuani: al Este, sucesión Magallanes y al Oeste, calle Rincón. Y 4.o El inmueble empadronado con los números 3455 y 436, en esta ciudad, con todas sus mejoras, compuesto de cuarenta y dos metros 95 centímetros de frente al Norte, a la calle Paysandú, por igual extensión de fondo, lindando: al Sur, con Bartolo Herrera y Margarita Henderson: al Este, calle Misiones y al Oeste, Juan Matosas. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y en garantía del precio ofrecido; y 2.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de las personas que deseen examinarlos. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso y de la realización de la almoneda. — Mercedes, Diciembre 15 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$44.80 Dic.19-14738-v.en.5.

COMERCIALES

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al comercio que, con intervención del escribano Ernesto M. Giribaldi, he prometido vender a favor del señor Valentín García el establecimiento que para la venta de carne tengo en esta ciudad, calle Estivao número 1901. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Valentín García, en su domicilio, calle Resistencia número 1625, dentro de treinta días. — Montevideo, Diciembre 19 de 1933. — Manuel Teijeiro.

$6.60 Dic.29-14767-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la firma de "Blanco e Invidio", con asiento en la avenida Larrañaga número 2963, de esta Capital, en el ramo de fabricación de vehículos, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alfredo Blanco. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Joaquín Invidio. — Alfredo Blanco.

$5.00 Dic.29-14941-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Edmundo D'Albora la "Carnicería Avenida", que tengo establecida en la avenida Sayago número 1297, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la escribanía de Atilio Arrillaga Safons, situada en la calle Misiones 1325, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 28 de 1933. — Héctor D'Albora.

$5.00 Dic.29-14944-v.en.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Enrique Sironi el almacén de comestibles sito en la calle Ellauri número 1229 (Pocitos) de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1933. — Sethraki Khori.

$5.00 Dic.28-14917-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ramón Nevarez el comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Maldonado 1151, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Eduardo Sánchez.

$5.00 Dic.27-14870-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago constar que he vendido mi negocio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Estero Bellaco número 2600 al señor Guillermo Buero. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1933. — Oscar Maresca.

$5.00 Dic.19-14715-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Fábrica y Acosta los muebles de la peluquería "La Lina", instalada en esta ciudad. Por lo tanto, los que se crean acreedores del suscrito deberán acudir con los comprobantes de sus créditos antes de treinta días, puesto que me hice cargo del pasivo. — Eduviges Silva.

$5.00 Dic.21-14784-v.en.9.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 6 de Enero de 1933, a las 21 horas, como primera citación, y en caso de faltar quórum, como segunda citación, se convoca para las 21 y 30 del mismo día. Se reunirá la asamblea en el salón Médanos 1310. Orden del día: 1.o Memoria del Directorio por el año 1933. 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio en el ejercicio 1934. — Montevideo, Diciembre 21 de 1933. — Saturnino Tardáguila, Presidente. — Florencio Ochotorena, Secretario.

$7.50 Dic.23-14825-v.en.6.

DISOLUCION Y VENTA

Se hace saber al público y al comercio en general que se ha prometido vender a la razón social "Crocker y Compañía" todo el activo de la "Usina Resinera del Uruguay, Acevedo y Compañía" y resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Acevedo y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derechos para que se presenten con los justificativos del caso a la escribanía de Esteban Bacigalupi, calle 25 de Mayo número 463, 2.o piso (doctor Fenes).

$5.00 Dic.20-14763-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido en venta a don Néstor Alonso el establecimiento que en los ramos de bar y restaurant poseo en esta ciudad, en la calle Andes número 1381, el cual se denomina "El Tropezón", debiendo concurrir los que tengan reclamos que hacer, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 9 de 1933. — Carlos Imbriaco.

$5.50 Dic.14-14561-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situada en la calle Galicia número 2052, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente el mismo señor Francisco García Tofé. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Francisco García Tofé. — Enrique Cuesta.

$5.00 Dic.14-14549-v.en.3.

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 10 de Enero próximo, a las 16 horas, en las oficinas del Banco, con el objeto de tomar en cuenta la memoria y balance anual con el dividendo propuesto y proceder a la elección de cuatro Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.

Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo que establece el artículo 58 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre 22 de 1933. — El Secretario.

$5.25 Dic.27-14880-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio que he vendido a los señores Chirlbao Hermanos el comercio que en los ramos de almacén, mercería, despacho de bebidas y anexos giraba a nombre de mi esposo don Juan G. Ferreira, fallecido, en Santa Lucía, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, y que últimamente giró a mi nombre como única heredera de dicho causante. — Minas, Diciembre 5 de 1933. — Antonia Larrañaga de Ferreira.

$5.00 Dic.9-14428-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores José Ma. Calvo y Hermanos la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Buenos Aires número 685, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Manuel Vizoso. — José Ma. Calvo y Hermanos.

$5.00 Dic.14-14550-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don León Senatore el negocio de carnicería denominado "Mercadito del Carmen", que tengo instalado en esta ciudad, calle Sierra número 1773. Los que se consideren acreedores e interesados deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — León Senatore. — Luis Rosello.

$5.00 Dic.18-14678-v.en.6.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Vicente Salinas la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en la calle General Flores, de esta ciudad, y que los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle General Flores número 526. — Rosario, Diciembre 12 de 1933. — Leopoldo Borge.

$5.00 Dic.18-14670-v.en.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al presbítero don Félix Pellerey, las existencias y útiles de la "Tipografía Comercial", establecida en esta ciudad, calle Manuel Oribe esquina Manuel Lavalleja. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1933. — Gil Silvera Méndez

$5.00 Dic.18-14664-v.en.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi socio don Santiago Pouso Romero toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "Centro América", sito en esta Capital, calle Candelaria número 1806, entre la avenida Italia y el arroyo Malvín, quedando, por lo tanto, también, disuelta la sociedad que existía entre ambos y, por consiguiente, a cargo del activo y pasivo de la mencionada sociedad el referido socio Pouso Romero, todo, a contar del 1.o del mes en curso. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — José Muiño.

$5.00 Dic.18-14650-v.en.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Isaac Cozugonche el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Santiago de Chile número 984. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados, en la calle Defensa esquina Colonia. — Montevideo, Diciembre 15 de 1933. — Carol Stern.

$5.00 Dic.18-14649-v.en.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de de la ley hago saber que he prometido vender a los señores Juan José Marini y Almanzor Olivera, el café y fonda sito en la casa calle Aurora números 160 y 162, esquina Manuel Herrera y Obes, de esta ciudad emplazándose a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1933. — Enrique Bellenda.

$5.00 Dic.14-14547-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que con motivo de la terminación del contrato quedó disuelta la sociedad que en esta plaza y en el ramo de taller mecánico y anexos giraba bajo la razón de "Sarlo Hermanos", y prevenimos a los que tengan cuentas a cobrar que deben reclamar el pago a los señores Onofre y Juan Sarlo, en esta ciudad, calle 18 de Julio número 880. — Paysandú, Diciembre 6 de 1933. — H. y J. Sarlo. — Sarlo Hermanos.

$5.00 Dic.14-14572-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos a que hubiere lugar, hacemos saber que por vencimiento de plazo se disolvió la sociedad que habíamos constituído para explotar el ramo de farmacia y que giraba bajo la razón de "O. Larralde y Compañía", con establecimiento en el pueblo Cardona, del Departamento de Soriano, habiendo quedado el activo y pasivo social a favor y cargo de los señores Aquiles y Alfredo Elorza Arrieta, en cuyo domicilio en la ciudad de Mercedes atenderán los reclamos procedentes. — Oscar Larralde. — Aquiles Elorza Arrieta. — Alfredo Elorza Arrieta.

$5.00 Dic.21-14785-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabac

Nómina de los señores importadores. consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Bizzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.) Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiró Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal. A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso. Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetí y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Racha. Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.

13513 (bis)-Pte.v.dic.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que correspondan y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha de hoy y ante el escribano Silverio Dinardi, he prometido vender las máquinas de la Sociedad Uruguaya de Felpudos, hoy de mi propiedad, como asimismo ceder los derechos del privilegio número 30 en favor del señor Enrique Gispert. Todos los que tengan créditos contra mí deberán presentarse en el estudio del señor Dinardi, 25 de Mayo número 707, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1933. — Delfino Armagno.

$5.00 Dic.16-14635-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la razón "Amorín y Compañía" la casa de comercio que en el ramo de joyería, relojería, bazar y anexos tengo establecida en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 985. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten en mi citada casa de comercio dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 20 de 1933. — Enrique Sau.

$5.00 Dic.21-14783-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por ante el escribano Armando Racine, voy a vender a los señores Pompeo Platini y Pascual Salina, y éstos comprar, el comercio que en el ramo de almacén y provisión tengo instalado en la finca calle Carabelas número 3341, de este Departamento. Los acreedores que se consideren con derecho podrán pasar a realizar sus cobros munidos del justificativo de sus derechos, por el mencionado comercio, de dos a cinco de la tarde, todos los días hábiles. — Montevideo, Diciembre 21 de 1933. — Antonio Ponzoni. — Pompeo Platini. — Pascual Salina.

$5.00 Dic.26-14862-v.en.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con fecha diez de Enero del año en curso hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que teníamos contraída bajo la razón social de "Grysa y Yutronich", con negocio de bar y restaurant en la calle Bartolomé Mitre número 1244, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido comercio el señor Julio Grysa. — Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — Julio Grysa. — Tadeo Yutronich.

$5.00 Dic.11-14463-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ante el escribano E. Gambín y Blanc hemos prometido, con esa fecha, vender a don Modesto Alfonso Matilla Lago la casa de comercio en el ramo de industria de pieles, denominada "Patagonia", situada en la calle Maturana número 931. — Montevideo, Diciembre 18 de 1933. — Guillerma Vanrell. — Julio Braga. — Modesto A. Matilla Lago.

$5.00 Dic.22-14795-v.en.10.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Delmiro Feijón y don Justo Trabada, la provisión de comestibles en general situada en la calle Cololó número 2793, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1933. — Fulgencio Magallón.

$5.00 Dic.22-14814-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Miguel Ignacio Escola el comercio de almacén con todos los muebles y útiles situado en la calle Carlos P. Puig número 82, de la ciudad de Dolores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en Dolores, calle Carlos P. Puig entre San José y Río Negro, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Dolores, Diciembre 16 de 1933. — A ruego de Pascual Cantarella, por no saber firmar: Estanislao A. Beguine.

$5.00 Dic.22-14815-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de panadería establecida en la calle Galicia número 1184, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón de "Montes y Sánchez", quedando a cargo del activo y pasivo del expresado comercio el señor José Montes y desligado del mismo el señor Evaristo Sánchez. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1933. — José Montes. — Evaristo Sánchez.

$5.00 Dic.26-14830-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por escritura pública he vendido a don Arturo Cianelli el comercio que en el ramo de almacén tenía instalado en la casa calle Rivera número 1802, esquina Montevideo, quedando el activo y pasivo a cargo del suscrito, debiendo los acreedores presentar sus créditos dentro del plazo legal en la casa de los señores Zunini Hermanos y Cattáneo. — Salto, Diciembre 18 de 1933. — Plácida G. de Pedrotti. — Arturo G. Cianelli. — Zunini Hermanos y Cattáneo.

$5.00 Dic.26-14852-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don José Invernizzi ha prometido vender a don Eduardo Benia el comercio de su propiedad en el ramo de bar y restaurant denominado "Malvinópolis", situado en la rambla O'Higgins número 55. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, notificando a todos los que se consideren con derecho para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Enrique Escardó de la Torre, calle Misiones número 1325. — Montevideo, Diciembre 15 de 1933. — José Invernizzi. — Eduardo Benia.

$5.00 Dic.26-14833-v.en.18.

"COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS"

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 11 horas, en el local Rondeau 1982, para tratar la orden del día siguiente: Memoria anual del Directorio, Informe Comisión Cuentas, Balance y cuentas. Elección de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — El Secretario.

$4.50 Dic.19-14745-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Carlos Menéndez el negocio de panadería y anexos establecido en la calle Rivera número 2150, denominado "La Fuerza del Destino" (sucursal). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en el indicado negocio. — Montevideo, Diciembre de 1933. — Basilio García.

$5.00 Dic.19-14741-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido mi provisión que tenía instalada en la calle Joaquín Requena 1216, al señor Ulfilas Schneider, y el que tenga reclamo que hacer pueda hacerlo dentro del término legal. — Diciembre 27 de 1933. — María Elena González.

$5.00 Dic.28-14919-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Odella el establecimiento comercial en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Azconegui", que tengo instalado en esta Capital, camino Maldonado esq. camino Cuchilla Grande. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribano Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 13 de 1933. — Manuel Azconegui.

$5.00 Dic.15-14623-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial que teníamos constituída para la explotación del comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en el camino Cerrillos (Colorado), Departamento de Canelones, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Nicanor Fernández y retirándose el socio don Alberto Menta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 12 de 1933. — Nicanor Fernández. — Alberto Menta.

$5.00 Dic.20-14762-v.en 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Angel Ferrero Río ha prometido vender a don Ennio Bandilari la casa de comercio de su propiedad ubicada en la avenida 8 de Octubre número 3790, de esta Capital, en el ramo de provisión, despacho de bebidas y anexos, conocida por "Provisión Zamora". Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los acreedores para que concurran dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos a la casa citada. — Angel Ferrero Río.

$5.00 Dic.20-14749-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conicimiento del comercio y del público que hemos convenido la compraventa del negocio de ferretería ubicado en la calle General Flores 3401. A los efectos enunciados en dicha ley, toda cuenta o reclamo debe ser presentada en el mismo negocio dentro de los treinta días subsiguientes. — Vendedor: Faustino Ferrería. — Comprador: Agustín Varela. — Diciembre 19 de 1933.

$5.00 Dic.27-14873-v.en.16.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Anselmo Dalso y don Luis Motali el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Cuchilla Grande número 24, de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1933. — Alberto Cassina.

$5.50 Dic.22-14813-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender mi parte en la sociedad que tengo constituída con el señor Pedro Mauricio Núñez Nieves y que gira en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas en el pueblo de Pan de Azúcar (Maldonado), con la razón social "Núñez Nieves Hermanos", al señor Humberto Donato Núñez Nieves, quien continuará la sociedad con mi consocio con la misma razón social, la cual se hará cargo del activo y pasivo. Todos los que se consideren acreedores pueden presentar los justificativos de sus créditos al escribano J. Antonio Marta, en dicho pueblo en su escritorio en Montevideo, calle Sarandí número 437. — Pan de Azúcar, Diciembre 16 de 1933. — Germán Núñez Nieves. — Pedro Núñez Nieves. — Humberto Núñez Nieves.

$7.00 Dic.26-14832-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Regino Llanos el 24 de Enero de este año, vendí a Enrique L. Oribe el hotel que giraba en esta plaza, a mi nombre, denominado "Hotel Español" habiéndome quedado a cargo del activo y pasivo de dicho hotel. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Melo, Diciembre de 1933. — Luis Ponzoni.

$5.00 Dic.[illegible] v.en 2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que con la intervención del escribano Bernardo Pérez Fourcade, hemos disuelto, previa cesión del rubro del activo denominado "Varios deudores", a favor de los empleados de esta firma señores Horacio Zubillaga y Gabriel San Juan. La sociedad comercial que integrábamos y que giró hasta el día diez del corriente mes bajo la razón de "Pla, Gibernau y Compañía", con sede en la calle Piedras número 441. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1933 — (Firmados): Pedro Gibernau. — Gabriel Pla. — Orfilia Risso de Zubillaga. — Orfilia Zubillaga de Risso. — Nelson Raúl Risso. — Elida E. Zubillaga de Coelli. — Antonio César Coelli. — Odilia Zubillaga. — Hilda Zubillaga.

$8.00 Dic.20-14761-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido con esta fecha a don Félix Tonolli el negocio de provisión y venta de frutas y comestibles sito en esta Capital, avenida 18 de Julio número 2037, entre las calles Defensa y Municipio. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — José Carbone.

$5.00 Dic.15-14622-v.en.8.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Zeideo Waserrsztein la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza, ubicada en la calle Cerro Largo 839. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. Se hace esta publicación a los efectos de la ley. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Ubelina J. Beloso.

$5.00 Dic.27-14890-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por convenio celebrado en esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de López y Macchi", con domicilio en la calle Santa Ana número 4084, con taller mecánico, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor José Raúl López. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que todos los acreedores se presenten a reclamar sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1933. — José Raúl López. — Cirilo V. Macchi.

$5.00 Dic.11-14464-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Abel Pérez la casa de comercio en el ramo de reparto de huevos setablecida en la calle José Revuelta número 144 ,de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1933. — Manuel Alvarez.

$5.00 Dic.20-14764-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Luis y Germán Paoli mi casa de comercio en el ramo de café y cancha de bochas que tengo establecida en la calle Propios 2534, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Luis A. Panizza. — Luis Paoli. — Germán Paoli.

$5.00 Dic.27-14878-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente, hacemos saber al comercio y al público en general, que en virtud de escritura otorgada el día quince de Diciembre de mil novecientos treinta y tres por ante el escribano Próspero M. Rubert, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de remates, liquidaciones de estancias y ferias ganaderas teníamos constituída y que giraba bajo la razón social de "Pereira y Fernández" habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Aníbal Fernández. Y a los efectos que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 15 de 1933. — Elbio Pereira. — Aníbal Fernández.

$5.00 Dic.18-14902-v.en.16.

"MOTORES MARELLI", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 13 de Enero de 1934, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay 1117, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1933; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma; 6.o Autorización para poder eventualmente invertir las reservas inactivas en títulos de rentas nacionales o de nuestra organización americana "Motores Marelli", S. A.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1933.

$10.80 Dic.28-14913-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a favor del señor Basilio Pérez Ver[illegible] de la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería, bazar y bebidas tengo eastblecíad en esta ciudad, en la calle Doctor Evaristo G. Ciganda esquina Río Negro, reservándome los créditos a cobrar y el pasivo. Los acreedores deben presentarse a mi casa de comercio para hacer efectivos sus créditos. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Diciembre 18 de 1933. — Ricardo Llorens.

$5.00 Dic.28-14916-v.en.16.

VENTA DE BAR Y CAFE

Se hace saber al comercio y al público en general que don Ottón L. Brena y don Enrique Nadotti han prometido vender a los señores Félix Funciolo y Luis G. Venutti el comercio de café y bar denominado "El Verdún", que tienen instalado en la calle Rivera número 2093, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alfredo Paollillo, calle Misiones número 1478. — Ottón L. Brena y Enrique Nadotti.

$5.00 Dic.28-14898-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A lo efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio Mouro toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominada "La principal", sita en esta ciudad, calle Rocha número 2763. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 10 de 1933. — Ceferino García. — Francisco Ferreira.

$5.00 Dic.15-14605-v en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 834, he contratado vender a favor del señor Gilberto Martínez la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 1002, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1933. — Eduardo Plada.

$5.00 Dic.14-14596-v.en.3.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

Clausura de una senda de paso en la quinta sección

AVISO

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hace saber que el vecino de la quinta sección, señor Juan Barreto, se ha presentado solicitando la clausura de una senda de paso que atraviesa un predio de su propiedad, ubicado en la sección expresada, entre el río Olimar y el arroyo Avestruz Grande.

Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuvieren que oponerse a la clausura proyectada comparezcan dentro del término de treinta días a formular su oposición, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno, de fecha 20 de Noviembre de mil novecientos once. — M. Berro Antuña, Intendente. — P. Guzmán, Secretario.

(Cuenta corriente) En.30 14962-v.en.11.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO DEL PORTILLO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1206, y doña LILA BLANCA TABEIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6772-v.en.6.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1933. A las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HECTOR CORVINO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1339, y doña MARIA ELENA ROTUNNO REYES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6777-v.en.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO RODRIGUEZ, de 26 años, viudo de Catalina Barreiro, jornalero, español, domiciliado en La Paz 1473, y doña MARIA ANDRADE, de 24 años, soltera, española, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. $2.00 6761-v.en.6.

En el Cordón y el día 19 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREIRA, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Magallanes 1337, y doña MARIA SILVERA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 6762-v.en.3.

En el Cordón y el día 27 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VISITACION DARAY, de 22 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado en Durazno 1618, y doña JUANA CECILIA ZALBIDEA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6763-v.en.5.

En el Cordón y el día 27 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL S. VARELA, de 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Soriano 1673, y doña BERTA SCHWALB, de 21 años, soltera, rumana, domiciliada en Soriano 1673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6764-v.en.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCEL PAULLIER, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2962, y doña TUSNELDA XAVIER DE MELLO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6765-v.en.6.

En el Cordón y el día 27 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ERNESTO CORREA, de 27 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en 21 de Setiembre 2617, y doña ELIDA MARTA MEDINA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6766-v.en.5.

En el Cordón y el día 24 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO ROMAN ILARIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1674, y doña MARIA ESTHER GERPE BUSTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6767-v.en.6.

En el Cordón y el día 26 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GRAFFIGNA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibicuy 2330, y doña AMANDA DORREGO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6768-v.en.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIGO, de 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Bélgica sin número, y doña MAXIMA LOPEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Bélgica sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 6769-v.en.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don RAMON LESCANO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Austria 511, y doña ANGELA LAMELA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 6770-v.en.6.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL NESSI, de 42 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado en 18 de Julio 1943, y doña AIDA CONTE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pastoriza 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil $2.00 6771-v.en.6.

AVISO DE LA SUCESION DE POLICARPO JUAN URRUTIA

Hago saber que por auto dictado por el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Larghero, el 18 del corriente mes, fué declarada judicialmente abierta la testamentaría de Policarpo Juan Urrutia, y que se habilitó la feria mayor para las publicaciones (artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Diciembre 20 de 1933. — Oscar R. González, Albacea.

$4.50 Dic.30-14957-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Manuela o Manuela Bonifacia López de Osinaga, Manuel o Atiliano Manuel Osinaga y Margarita o Clara Aniceta Margarita Osinaga, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 21 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.30-14959-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Policarpo Juan Urrutia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.30-14956-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Tomasa Ríos de Roque, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.30-14960-v.en.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Bernabé Taroco y Fráxedes Taroco de Alves, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.30-14961-v.en.11.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, en los autos "Pedro Mendizábal. Quiebra", convócase a todos los acreedores de dicha quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta a efectuarse el día 14 de Febrero de 1934 a las 11 horas, para la designación de nuevo Síndico, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Se ha habilitado el próximo feriado mayor para esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$6.00 Dic.30-14958-v.en.11.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc

Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques S. A.

Balance general de los libros, en 31 de Diciembre de 1932

Activo—	
Material flotante	$ 244.900.00
Utiles	" 4.600.00
Obligaciones a cobrar	" 50.541.81
Cuentas a cobrar	" 5.128.46
Banco Francés Supervielle y Cía.	" 746.24
Seguros c/accidentes	" 357.57
Caja	" 53.90
	$ 306.327.98
Pasivo—	
Capital	$ 240.000.00
Fondo de reserva	" 65.993.80
Cuentas a pagar	" 334.18
	$ 306.327.98

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00. 14424.

S. A. Refrigeración Coates

Saldos al 31 de Setiembre de 1932

Activo —	
Acciones en cartera	$ 80.000.00
Inversión en Coates Hnos.	" 40.000.00
Coates Hnos. (Cta. Cte.)	" 570.00
Caja	" 50.22
Gastos generales	" 183.78
	$ 120.804.00
Pasivo —	
Capital autorizado	$ 120.000.00
Herbert P. Coates	" 120.00
Ganancias y pérdidas	" 684.00
	$ 120.804.00

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00. 14600.

S. A. Refrigeración Coates

Saldos al 31 de Diciembre de 1932

Activo —	
Acciones en cartera	$ 80.000.00
Inversión en Coates Hnos.	" 40.000.00
Coates Hnos. (Cta. Cte.)	" 470.00
Caja	" 25.42
Gastos generales	" 188.58
	$ 120.684.00
Pasivo —	
Capital autorizado	$ 120.000.00
Ganancias y pérdidas	" 684.00
	$ 120.684.00

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.004 14599.

S. A. Refrigeración Coates

Saldos al 31 de Marzo de 1933

Activo —	
Acciones en cartera	$ 80.000.00
Inversión en Coates Hnos.	" 40.000.00
Coates Hnos. (Cta. Cte.)	" 520.00
Caja	" 70.42
Gastos Generales	" 213.58
	$ 120.804.00
Pasivo —	
Capital autorizado	$ 120.000.00
Juan A. Pizzorno	" 120.00
Ganancias y pérdidas	" 684.00
	$ 120.804.00

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00. 14598.

S. A. de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda.

Balance correspondiente al 30 de Junio de 1932

Activo —	
Inmuebles	$ 83.500.00
Utiles de barraca	" 29.153.94
Deuda Consolidada (Títulos)	" 4.201.80
Existencia de lana	" 13.33
Cta. de automóvil	" 1.00
Muebles y útiles	" 1.00
Deudores	" 18.801.98
Caja	" 187.28
Lahusen y Cía. Ltda. Buenos Aires	" 138.045.74
	$ 273.906.07
Pasivo —	
Cuenta de Capital	$ 100.000.00
Ctas. en suspenso	" 5.056.87
Acreedores	" 168.849.20
	$ 273.906.07

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.40. 14642.

S. A. de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda.

Balance correspondiente al 30 de Setiembre de 1932

Activo —	
Inmuebles	$ 83.500.00
Deuda Consolidada (Títulos)	" 4.201.80
Utiles de barraca	" 29.192.29
Deudores	" 34.382.73
Gastos de explotación	" 16.931.36
Muebles y útiles	" 1.00
Cuenta de caja	" 919.15
Lahusen y Cía. Ltda. Buenos Aires	" 125.220.05
	$ 294.348.38
Pasivo —	
Cuenta de Capital	$ 100.000.00
Cuenta de frutos	" 3.264.95
Acreedores	" 173.018.25
Ctas. de explotación	" 18.065.18
	$ 294.348.38

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.40. 14643.

S. A. de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda.

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1932

Activo —	
Inmuebles	$ 83.500.00
Títulos (Dda. Consolidada)	" 4.201.80
Utiles de barraca	" 22.460.06
Deudores	" 7.995.45
Muebles y útiles	" 1.00
Gastos de explotación	" 49.464.97
Cuenta de caja	" 861.31
Cuenta de lana	" 134.794.40
Lahusen y Cía. Ltda. Buenos Aires	" 244.718.57
	$ 547.997.56
Pasivo —	
Cuenta de capital	$ 100.000.00
Acreedores	" 412.581.35
Ctas. de explotación	" 35.416.21
	$ 547.997.56

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.40. 14644.

S. A. de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda.

Balance correspondiente al 31 de Marzo de 1933

Activo —	
Inmuebles	$ 83.500.00
Títulos (Deuda Consolid.)	" 4.201.80
Utiles de barraca	" 22.290.44
Deudores	" 75.238.98
Gastos de explotación	" 127.014.79
Muebles y útiles	" 1.00
Cuenta de caja	" 597.60
Lahusen y Cía. Ltda. Buenos Aires	" 63.913.39
	$ 376.757.91
Pasivo —	
Cuenta de capital	$ 100.000.00
Ctas. de explotación	" 79.976.09
Acreedores	" 196.781.82
	$ 376.757.91

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.40. 14645.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO. (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. — (Montevideo)

Balance de saldos de la Casa Central, Agencias y Sucursales

30 DE NOVIEMBRE DE 1933

DEBITO—

Encaje:		
Existencia en metálico		$ 51.561.493.14
Oro en el exterior		" 1.179.542.71
Colocaciones generales:		
Adelantos en C|Ctes.	$ 45.860.004.06	
Banco Hipotecario del Uruguay (Art. 16. Ley 4-8-1933)	" 476.775.00	" 46.336.779.06
Préstamos y descuentos		" 52.012.935.89
Créditos a cobrar:		
Garantías hipotecarias	$ 13.986.645.81	
Idem varias	" 1.428.779.59	
Por fallecimientos	" 735.903.43	
Crédito rural e industrial	" 1.744.607.41	" 17.895.936.24
Deuda Pública. — Títulos y acciones		" 5.517.182.87
Colocaciones diversas		" 4.387.538.83
Varias cuentas deudoras		" 5.617.534.56
Inmuebles ocupados por el Banco		" 7.334.974.41
" en venta		" 1.486.259.48
		$ 193.330.177.19
Valores depositados		" 312.717.238.94
		$ 506.047.416.13

CREDITO—

Capital. (Ley 28|10|926):		
Autorizado	$ 35.000.000.00	
A deducir:		
A integrar	" 7.178.314.70	
Integrado		$ 27.821.685.30
Fondo de Reserva. (Leyes 15|7|924 y 28|10|926)		" 1.515.309.71
Fondo de Rescate. (Ley 20|1|932)		" 1.492.267.14
Emisión en circulación:		
Mayor	$ 62.336.930.00	
Menor	" 13.069.938.70	" 75.406.868.70
Depósitos generales:		
Acreedores en C. Ctes. y a la Vista	$ 33.035.742.57	
Depósitos a P. Fijo y en Cajas de Ahorros	" 41.952.645.86	
Depósitos Judiciales y Administrativos	" 2.614.560.87	" 77.602.949.30
Varias Cuentas Acreedoras		" 8.375.611.13
Saldos pendientes con Sucursales y Agencias, etc.		" 1.115.485.91
		$ 193.330.177.19
Depositantes de valores		" 312.717.238.94
		$ 506.047.416.13

Rafael A. Bacigalupi,
Contador General - Subgerente.

José Serrato,
Presidente.

Octavio Morató,
Gerente General

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ENCAJE Y PODER EMISOR DEL BANCO

30 de Noviembre de 1933

ENCAJE—

	Encaje metálico en las Cajas del Banco	Encaje en oro propio	Encaje en garantía de los depósitos a la vista y emisión mayor
En efectivo oro sellado	$ 46:942.526.85	$ 46:942.526.85	$ 46:942.526.85
Oro en el Exterior—Ley 18/10/928	—	» 1:179.542.71	» 1:179.542.71
En efectivo monedas de plata	» 4:207.811.80	—	—
» » » » vellón	» 411.154.49	—	—
Deuda Externa propiedad del Banco—Ley 20/1/932	—	—	» 1:989.783.50
Oro afectado a operaciones con el exterior	—	» 517.000.00	—
	$ 51:561.493.14	$ 48:639.069.56	$ 50:111.853.06

Poder emisor del Banco

(Leyes Diciembre 17 de 1929 y Enero 20 de 1932)

2 1|2 veces el encaje propio y Deuda Externa $ 50.111.853.06	$ 125.279.632.65
A deducir:	
Saldo Depósitos a la Vista	" 33.035.742.57
Margen de Emisión Mayor	$ 92.243.890.08
Margen de Emisión Menor	" 20.000.000.00
Total	$ 112.243.890.08

Relación del encaje oro y Deuda Externa con los Depósitos a la Vista y Emisión Mayor en circulación

(Encaje oro $ 48.122.069.56
+ Deuda Externa $ 1.989.783.50) × 100
――――――――――――――――― = 52.54 %
Acreedores a la Vista $ 33.035.742.57
+ Emisión Mayor en Circ. $ 62.336.930.00

Octavio Morató,
Gerente General.

José Serrato,
Presidente.

Rafael A. Bacigalupi,
Contador General - Subgerente.

Carlos Zum Felde,
Tesorero General.

(Cuenta corriente). 14858.

Sociedades Anónimas

Obligación de publicar los balances trimestralmente

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.° Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.° A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.° La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."